

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL  
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD  
**PATENTE DE INVENCION**

21. EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

54. TÍTULO \_\_\_\_\_  
DESPACHADOR PARA DESPACHAR PAPEL TISU Y/O PRODUCTOS NO  
TEJIDOS Y METODO PARA DESPACHAR PAPEL TISU Y/O PRODUCTOS  
NO TEJIDOS

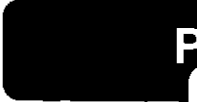
51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL \_\_\_\_\_

71. SOLICITANTE \_\_\_\_\_  
SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO \_\_\_\_\_  
GOTEBORG, SUECIA

74. APODERADO \_\_\_\_\_  
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ  
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., \_\_\_\_\_



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
No. 12-002092- -00000-0000  
Fecha: 2012-01-06 11:29:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 108  
Fecha: 2012-01-06 11:29:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 108

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE  
PCT  
ENTRADA EN FASE NACIONAL

|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 SOLICITUD DE:                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Patente de Invención.                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Patente de Modelo de Utilidad.                                                     |                                                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Capítulo I.                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo II.                                                            |                                                                                                                                                                                                      |
| 2 SOLICITANTE (71)                                                                                                                                                                                   | Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB<br>Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.<br>Dirección: S-405 03 Göteborg, Suecia<br>Domicilio: Göteborg, Suecia                                                   |                                                                                                             | IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Cual _____<br>Número _____                            |
| 3 REPRESENTANTE O APODERADO                                                                                                                                                                          | Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ<br>Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35<br>Teléfono: 347 36 11<br>Fax: 211 86 50<br>E-mail: <a href="mailto:clientes@cavelier.com">clientes@cavelier.com</a><br>Domicilio: Bogotá, Colombia. |                                                                                                             | IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Cual _____<br>Número 35.456.344 T.P 23.555 |
| 4 INVENTOR (ES) (72)                                                                                                                                                                                 | 1. Jannike LINDBERGH<br>Getbergsvägen 36a,<br>S-93139 Skellefteå,<br>Suecia                                                                                                                                            |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                      |
| 5 PCT (86)<br>Solicitud Internacional No. <u>PCT/EP2009/057173</u> Fecha: <u>10 de junio de 2009</u><br>Publicación Internacional No. <u>WO 2010/142329 A9</u> Fecha: <u>16 de diciembre de 2010</u> |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                      |
| 6 Título (54)<br><u>DESPACHADOR PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y/O PRODUCTOS NO TEJIDOS Y MÉTODO PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y/O PRODUCTOS NO TEJIDOS</u>                                                   |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                      |
| 7 Clasificación Internacional (51) <u>A47K 010/042</u>                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                      |
| 8 Prioridad                                                                                                                                                                                          | (33) País de Origen                                                                                                                                                                                                    | (32) Fecha                                                                                                  | (31) Número de Solicitud                                                                                                                                                                             |
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                   | _____                                                                                                                                                                                                                  | _____                                                                                                       | _____                                                                                                                                                                                                |
| 9 Comprobante de pago No.: <u>12-000327</u><br>Comprobante de pago No.: <u>12-000225</u><br>Comprobante de pago No.: <u>12-000289</u>                                                                |                                                                                                                                                                                                                        | Fecha: <u>02 de enero de 2012</u><br>Fecha: <u>02 de enero de 2012</u><br>Fecha: <u>02 de enero de 2012</u> |                                                                                                                                                                                                      |

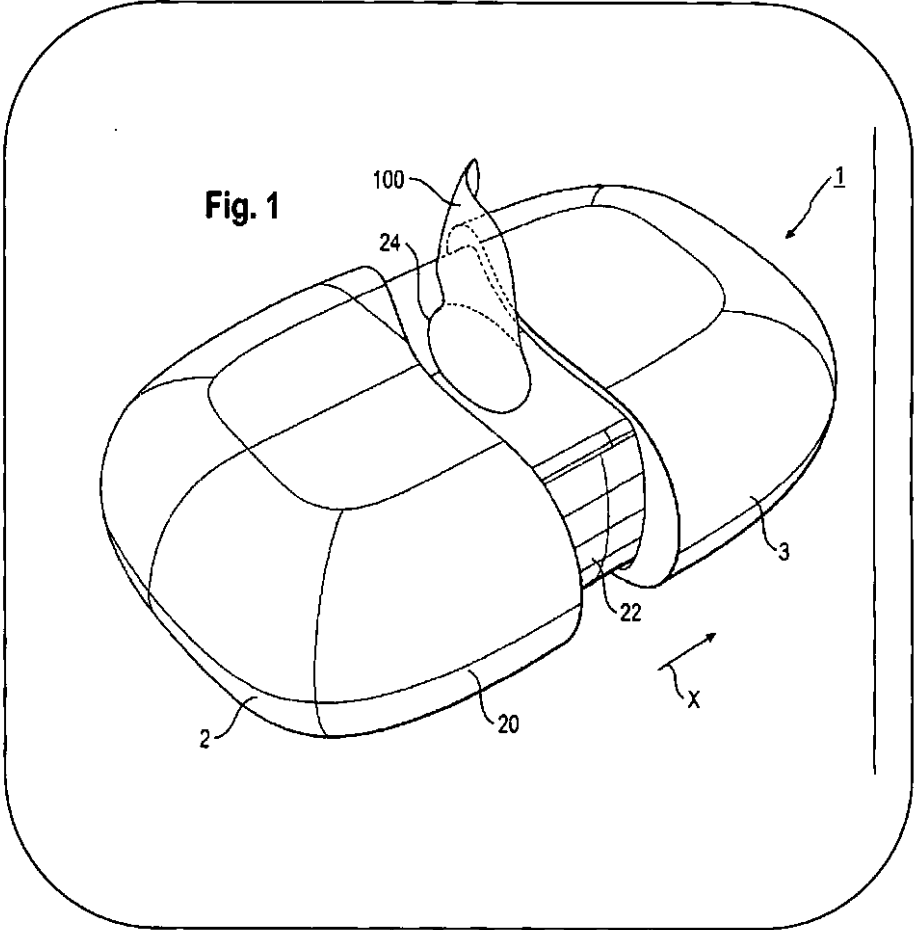
10

**Anexos:**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$ 590.000.00.
- ☒ Comprobante de pago por 12 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$ 360.000.00.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poder, si fuere el caso de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones.
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia de la carátula de la Publicación Internacional WO 2010/142329 A9
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☒ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ Otros: VER HOJA DE DOCUMENTOS ANEXOS

11

FIGURA CARACTERÍSTICA



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA :

Luz Clemencia de Paez  
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

## **DOCUMENTOS ANEXOS**

1. ☒ Publicación Internacional WO 2010/142329 A9

Descripción:

Páginas en español 23

Reivindicaciones: Número 22

Figuras: Número 8

2. ☒ **Forma PCT/ISA/210**. Informe de Búsqueda Internacional.

3. ☒ **Forma PCT/IPEA/409**. Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad con anexos.

4. ☒ Traducción al español de los anexos presentados junto con el Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad.

5. ☒ Extracto de publicación.

**SE REALIZARON MODIFICACIONES EN LA FASE  
INTERNACIONAL**

Notaría  
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 66

DE LA ESCRITURA NUMERO: 383  
FECHA: 28/Enero/2010.

ACTO O CONTRATO:  
PODER GENERAL  
OTORGANTES:  
CAVELIER ABOGADOS  
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



AMPARO QUINTERO ARTURO  
NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41  
Correo Electrónico: [notariasexta@etb.net.co](mailto:notariasexta@etb.net.co)



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 383

Nº -- TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES --

FECHA: ENERO VEINTIOCHO (28) --

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

En la ciudad de Bogotá, ante mí **JAIME VARGAS**

**CHAMBO**, Notario sexto (6o) encargado del Círculo de Bogotá, se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:-----

**COMPARECENCIA:** Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.066.425** de Bogotá, y dijo:-----

**ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA.-** Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.-----

**SEGUNDA:** Que. **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia, domiciliada en S-405 03 Göteborg, Suecia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

**TERCERA.-** Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. **23.555**, identificada con cédula de ciudadanía número **35.456.344** de Usaquen, **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, T.P.A. No. **65.620**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.518.915** de Bogotá, **GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES**, T.P.A. No. **64.239**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.155.665** de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. **40.119**, identificado con cédula de ciudadanía número **16.209.380** de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá,



para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.-----

**CUARTO.-** Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.-----

**QUINTO-** Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 7 de octubre de 2009 por SCA HYGIENE PRODUCTS AB documento que está debidamente Apostillado. -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-** Leída la presente escritura por los



\*01\*

\* 8 8 2 2 6 8 8 5 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS  
N.I.T. : 860041367-3  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO EL ORDEN QUE LE TENIA A LA VISTA DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO ( CUNDINAMARCA )..

CERTIFICA:

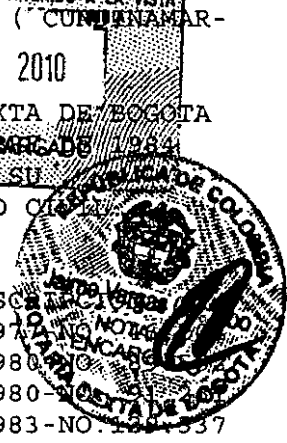
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL

CERTIFICA:

REFORMAS:

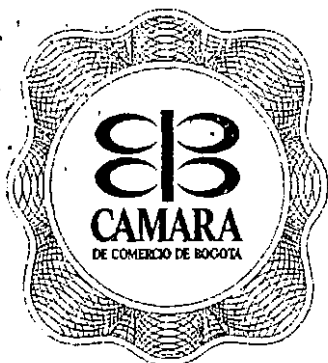
| ESCRITURAS NO. | FECHA       | NOTARIA  | INSCRIPCION             |
|----------------|-------------|----------|-------------------------|
| 842            | 10-V-1.977  | 18. BTA. | 27-V-1.979              |
| 3.430          | 1-VII-1.980 | 6A. BTA. | 3-IX-1.980              |
| 4.844          | 10-IX-1.980 | 6A. BTA. | 8-X-1.980               |
| 432            | 10-II-1.983 | 6A. BTA. | 1-III-1.983-NO. 1224537 |

28 ENE 2010





8



\*01\*

\* 8 8 2 2 5 8 8 5 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| NO. CUOTAS: 8,800.00               | VALOR: \$8,800.00    |
| GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE | C.E. 000000000131100 |
| NO. CUOTAS: 1,200.00               | VALOR: \$1,200.00    |
| - SOCIO INDUSTRIAL (S)             |                      |
| CHAVARRO JORGE                     | C.C. 000000016209380 |
| NO. CUOTAS: 0.00                   | VALOR: \$0.00        |
| SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA       | C.C. 000000035456344 |
| NO. CUOTAS: 0.00                   | VALOR: \$0.00        |
| PEÑA VALENZUELA DANIEL             | C.C. 000000079518915 |
| NO. CUOTAS: 0.00                   | VALOR: \$0.00        |
| MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO       | C.C. 000000079155665 |
| NO. CUOTAS: 0.00                   | VALOR: \$0.00        |
| TOTALES                            |                      |
| NO. CUOTAS: 10,000.00              | VALOR: \$10,000.00   |

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS ( 1200 ) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ORGANISMO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00612205 DEL LIBRO 21, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA)

IDENTIFICACION

28 ENE 2010



| NOMBRE                                     | IDENTIFICACION       |
|--------------------------------------------|----------------------|
| PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO              |                      |
| CAVELIER GAVIRIA GERMAN                    | C.C. 000000002877924 |
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO |                      |
| GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE         | C.E. 000000000131100 |

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS COMO HABITACIONES DE INTERES SOCIAL.

[illegible]



\*01\*



\* 8 8 2 2 6 8 8 7 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

R027136832

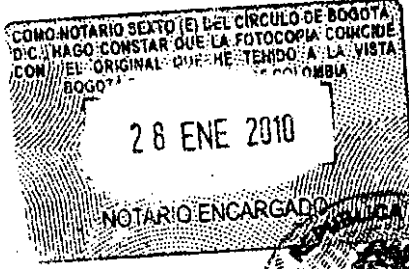
PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

VALOR : \$ 3,500

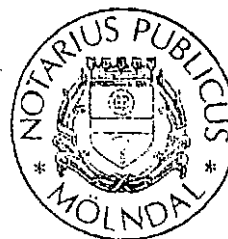
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban D



**CAVELIER****ABOGADOS**

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4a N° 72-35  
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

**REPRESENTACION****REPRESENTATION**

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

**SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

domiciliado (s) S-405 03 Göteborg, Sweden  
en/of

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any action against us.

The representative, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also



28 ENE 2010

también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

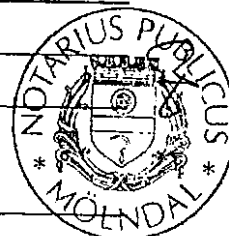
procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 07 October 2009  
En/in Göteborg, Sweden

Por/by Bengt Forshult

Firma/Signature

Bengt Forshult



Nota:

#### PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada\*.

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada\* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

\*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

#### PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar

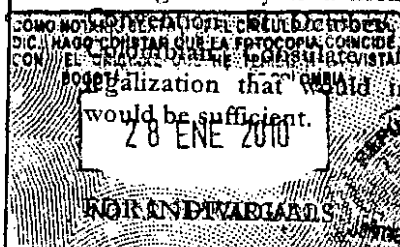
Note:

#### FOR CORPORATIONS

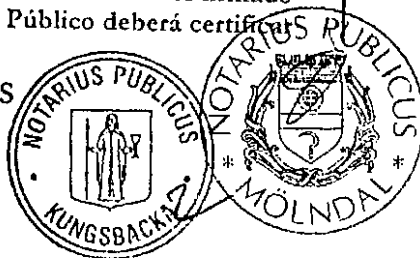
The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized\*.

In addition a legalized copy\* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

\*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Consulate of Colombia otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.



The Representation document should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the



7.10.09  
Valid to Register

que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

person signing is who he/she purports to be.

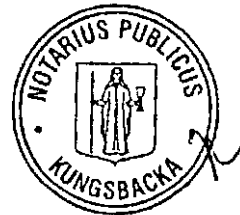
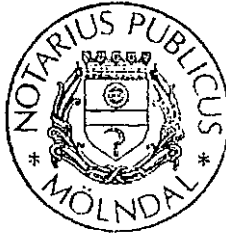
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate in otherwise.

CERTIFICATION

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signature reading Bengt Forshult is authentic and that he- according to a power of attorney issued the 29th day of September 2009 2004-in matter above is duly authorized to sign alone for and on behalf of the company SCA Hygiene Productas AB, which is a Swedish joint-stock company under the laws of Sweden.  
Mölndal, this the 20th day of November 2009

Ex officio-

*Bengt Lion*  
Bengt Lion

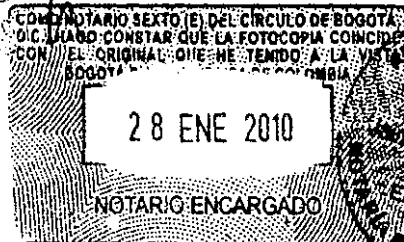


**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden  
This public document  
2. has been signed by Bengt Lion  
3. acting in the capacity of Notary Public  
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

Certified

5. at Kungälv 6. the 2009-11-20  
7. by Jakob Gustafsson  
Georgy Puric - Kungälv  
8. No. 742-2009  
9. Seal stamp:  10. Signature: 





COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA  
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE  
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
BOGOTA D.C. 28 ENE 2010  
NOTARIO ENCARGADO



Date  
Your reference  
Our reference  
Direct line

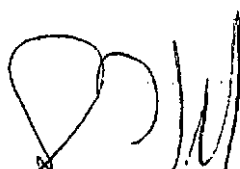


### POWER OF ATTORNEY

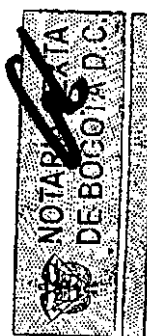
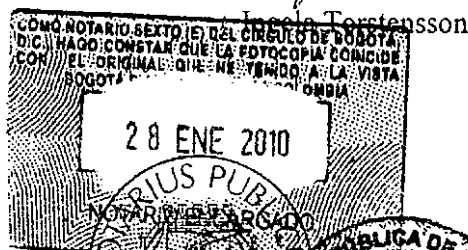
The undersigned, legal representatives of SCA Hygiene Products AB (the "Company"), do hereby authorize and appoint each of Mr Paul Winblad and Mr Bengt Forshult to represent the Company, severally and with the right to substitution, in matters concerning inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore including, without limitation, to sign and file applications for inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and any continuation or continuation in part and to sign any declaration or certificate in connection therewith, to amend or withdraw any such application in whole or in part, to file oppositions against third parties' inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore and to amend, settle or withdraw any such opposition in whole or in part and to appoint attorneys to represent the Company in such matters.

This Power of Attorney hereby revokes the Power of Attorney dated June 1, 2004.

Göteborg 29<sup>th</sup> September, 2009  
SCA HYGIENE PRODUCTS AB

  
Sven-Erik Winlöf



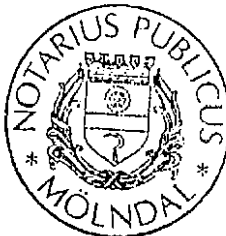


Seat: Göteborgs kommun. Registration number: SE5560072356.

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signatures reading Sven-Erik Winlöf and Ingela Torstensson are authentic and that they are duly authorized to sign jointly for and on behalf of the company SCA Hygiene Products Aktiebolag, which is a company under the laws of Sweden. Mölndal, this the 27th day of November 2009.

Ex officio

*Bengt Lion*  
Bengt Lion



#### APOSTILLE

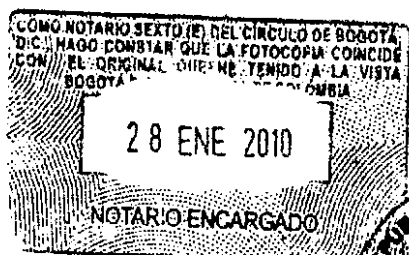
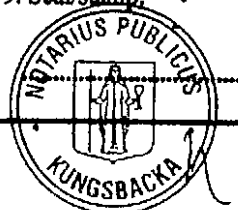
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
- This public document
2. has been signed by Bengt Lion
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

#### Certified

5. at Kungälv
6. the 2009-11-27
7. by Jakim Gullerstein  
Notary Public in Kungälv
8. No 357-2009
9. Seal/stamp:

10. Signature:





**CERTIFICATE OF REGISTRATION**

Registration number: 556007-2356  
 Date of registration: 1907-01-21  
 Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag  
 Address:  
 405 03 GÖTEBORG  
 Registered office: Göteborg  
 Share capital: SEK 121 250 000



The company is registered as a private limited liability company

**BOARD MEMBER, MANAGING DIRECTOR**

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

**BOARD MEMBER, CHAIRMAN OF THE BOARD**

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

**BOARD MEMBERS**

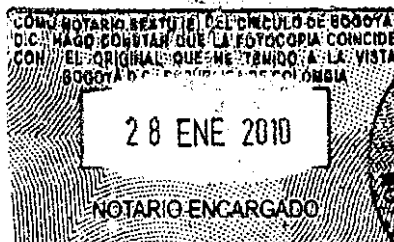
450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6 A, 435 37 MÖLNLYCKE  
 Employee representative  
 580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borghamnsgatan 14,  
 421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA  
 620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET  
 Employee representative  
 461109-5029 Sjöberg, Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KÄLLERED  
 Employee representative  
 480518-7459 Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mosskatan 13,  
 413 21 GÖTEBORG

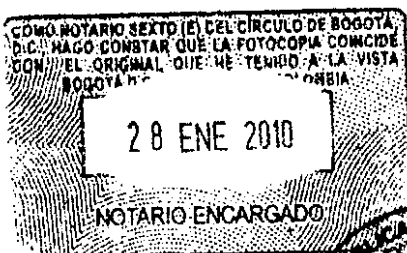
**DEPUTY MEMBERS OF THE BOARD**

660910-1602 Englund, Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG  
 Employee representative  
 640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99,  
 311 33 FALKENBERG  
 Employee representative  
 570920-2237 Zawadzki, Waldemar, Lunnäsvägen 67, 438 34 LANDVETTER  
 Employee representative

**OTHER PERSONS AUTHORIZED TO SIGN ON BEHALF OF THE COMPANY**

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A,  
 431 36 MÖLNDAL  
 510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sågspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRWO) was split into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on company law.

Swedish Companies Registration Office  
SE-851 81 Sundsvall  
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:  
+46 60 18 40 00

Fax:  
+46 60 12 98 40

E-mail:  
[bolagsverket@bolagsverket.se](mailto:bolagsverket@bolagsverket.se)

Web site:  
[www.bolagsverket.se](http://www.bolagsverket.se)



Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

**AUDITORS**

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM  
Represented by: 560709-5097

**PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR**

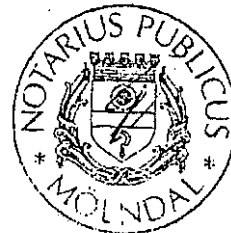
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB,  
405 32 GÖTEBORG

**SIGNATORY POWER**

In addition to the board of directors,  
any two jointly of

Browall, Margareta Gunilla  
Kjellén, Gösta Bertil  
Lehmann, Brita Margareta  
Sjöström, John Robert  
Torstensson, Maj Ingela  
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

are entitled to sign on behalf of the company.



Furthermore, the Managing Director, in his normal business activities,  
is also entitled to sign on behalf of the company.

**SECONDARY NAMES**

SCA Consumer Tissue  
SCA Away From Home Tissue Europe  
SCA Personal Care  
Edet

**FINANCIAL YEAR**

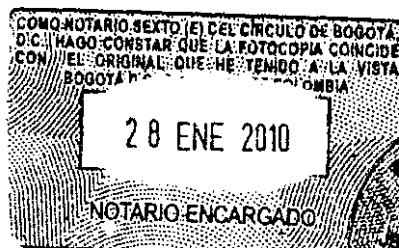
Registered financial year: 0101 - 1231  
Latest annual report submitted covers financial  
period 20080101-20081231

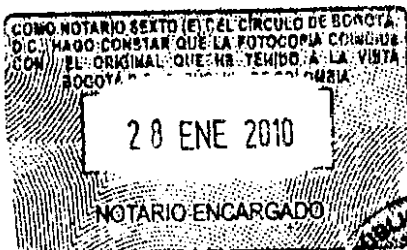
**DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES**

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag  
1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag  
1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag  
1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag



CONTD.





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV) was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on behalf of the PRV.



Swedish Companies Registration Office  
SE-851 81 Sundsvall  
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:  
+46 60 18 40 00

Fax:  
+46 60 12 98 40

E-mail:  
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:  
www.bolagsverket.se

B111503109

Page 3

**Bolagsverket**  
Swedish Companies Registration Office



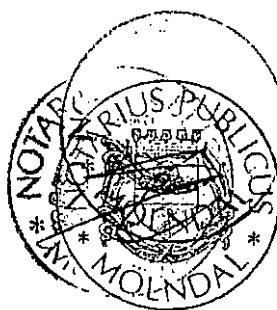
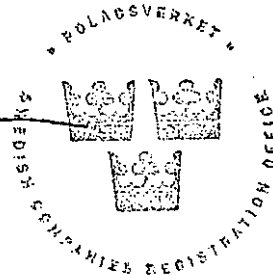
Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22  
Ex officio

*Bente Ohlsson*  
Bente Ohlsson



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country Sweden  
This public document

2. has been signed by Mrs Bente Ohlsson

3. acting in the capacity of Officer

4. bears the seal/stamp of Bolagsverket Sundsvall 2009-09-22 Ex officio

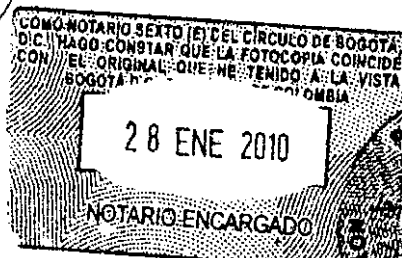
Certified

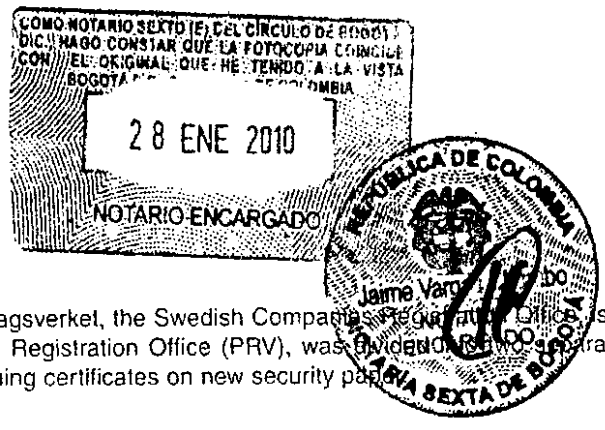
5. at Mölndal 6. the 27th of November 2009

7. by Bengt-Lion  
Notary Public in Mölndal

8. No 225

9. Seal/stamp  10. Signature Bengt-Lion





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV), was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security paper.

|                                                                        |                                         |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Swedish Companies Registration Office<br>SE-851 81 Sundsvall<br>Sweden |                                         |
| Registration number: 202100-5489                                       |                                         |
| Phone:<br>+46 60 18 40 00                                              | E-mail:<br>bolagsverket@bolagsverket.se |
| Fax:<br>+46 60 12 98 40                                                | Web site:<br>www.bolagsverket.se        |

*[Handwritten mark]*

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGUN RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR SCA HYGIENE PRODUCTS AB, DOMICILIADA EN S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA, A CAVELIER ABOGADOS. DADO Y FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 EN GÖTEBORG, SUECIA, POR BENGT FORSHULT.  
HAY SELLO DE NOTARIO.

CERTIFICACIÓN

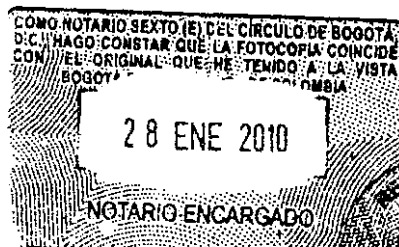
El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que la anterior firma de Bengt Forshult es auténtica y que de conformidad con el poder que le fue otorgado el 29 de Septiembre de 2009 (y en 2004) él es la persona autorizada para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products AB, que es una Compañía de capital accionario conjunto de Suecia bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 20 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.

*Helena*



## APOSTILLA

### CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

#### EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION

3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

#### CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA

6. EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA

8. BAJO EL NO.: 942-2009

9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA

10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

*Helena Uribe de Lemoine*

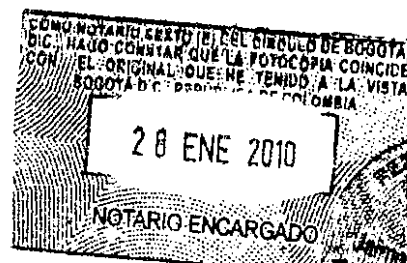
HELENA URIBE DE LEMOINE

COPIA DE LA APOSTILLA  
DE LA TRADUCCION OFICIAL  
Nº 021/2010-  
HELENA URIBE DE LEMOINE  
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES  
BOGOTÁ D.C.

2009 JAN 22 A 9 24  
DEF. LEGALIZACIONES  
BOGOTÁ D.C.

NO ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

SCA

PODER

El suscrito representante legal de SCA Hygiene Products AB (la "Compañía"), por medio del presente autorizo y nombro a cada uno de los siguientes señores, Paul Winblad y Bengt Forshult, para representar a la Compañía conjuntamente y con el derecho de sustitución, en asuntos relativos a certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados, así como las solicitudes de los mismos incluyendo, sin limitación, para firmar y radicar solicitudes de certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados y cualquier continuación o continuación parcial y para firmar cualquier declaración o certificado en relación con lo anterior, para modificar o retirar dicha solicitud total o parcialmente, para radicar oposiciones contra certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados de terceros y solicitudes relativas a los mismos y para modificar, transar o retirar cualquier oposición total o parcialmente y nombrar apoderados para representar a la Compañía en dichos asuntos.

El presente Poder revoca el Poder que fue otorgado el 1° de Junio de 2004  
Götenborg, 29 de Septiembre de 2009

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

FIRMADO: SVEN-ERIK WINLÖF

FIRMADO: INGELA TORSTENSSON

Hay sello del Notario Público de Mölndal.

El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que las anteriores firmas de Sven-Erik Winlöf y Ingela Torstensson son auténticas y que son las personas debidamente autorizadas para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products Aktiebolag, una Compañía constituida bajo las leyes de Suecia.

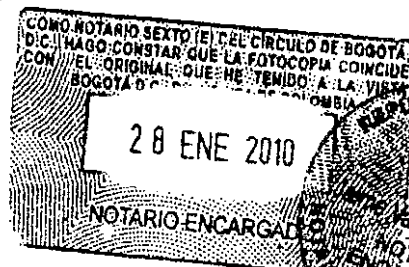
Mölndal, 27 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.



3



## APOSTILLA

### CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

#### EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION  
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO  
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

#### CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA  
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009  
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA  
8. BAJO EL NO.: 357-2009  
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA  
10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

*Helena Uribe de Lemoine*

HELENA URIBE DE LEMOINE

153183  
HELENA URIBE  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
BOGOTÁ D.C.

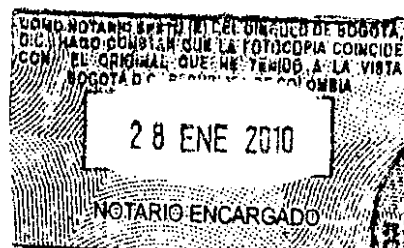
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RELACIONES  
EXTERIORES

2010 JAN 27 A 9:25  
QUE  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
BOGOTÁ D.C.

NO ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO



4



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

B111503109

BOLAGSVERKET

OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro: 556007-2356  
 Fecha de registro: 1907-01-21  
 Nombre de la Compañía : SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG  
 Dirección: 405 03 GÖTEBORG  
 Oficina Registrada: Göteborg  
 Capital accionario: SEK 121 250 000

La Compañía se encuentra registrada como una Compañía privada de Responsabilidad Limitada

MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTOR GERENTE

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovágen 13, 435 43 PIXBO

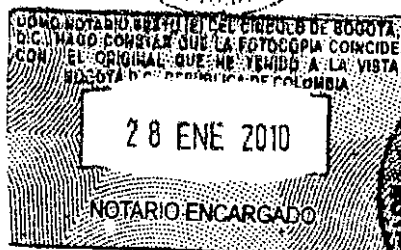
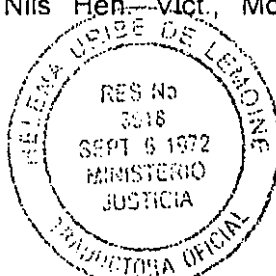
MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora, Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

MIEMBROS DE LA JUNTA

450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6A 435 37 MÖLNLYCKE  
 Representante de los Empleados  
 580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borhmnsgatan 14 421 66 VÄSTRA  
 FRÖLUNDA  
 620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET  
 Representante de los Empleados  
 461109-5029 Sjöberg Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KALLERED  
 Representante de los Empleados  
 480518-7459 Winlöf Sven-Erik Nils Hen—Vict., Mosskatan 13, 413 21  
 GÖTEBORG

*Hlee*



**MIEMBROS DELEGADOS DE LA JUNTA**

660910-4668 Englund Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG  
Representante de los Empleados

640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99, 311 33  
FALKENBERG  
Representante de los Empleados

570920-2237 Zawadzki, Waldemar , Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER  
Representante de los Empleados

**OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA COMPAÑIA**

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A 431 36  
MÖLNDAL

510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG

**AUDITORES**

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM  
Representada por : 560709-5097

**AUDITOR PRINCIPAL RESPONSIBLE**

560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB, 405  
32 GÖTEBORG

**PODER DE FIRMA**

Además de la Junta Directiva, conjuntamente dos de los siguientes:

Browall, Margareta Gunilla  
Kjellén, Gösta Bertil  
Lehmann, Brita Margareta  
Sjöström, John Robert  
Torstensson, Maj Ingela  
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

están autorizados para firmar a nombre de la Compañía.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

Además, el Director-Gerente dentro de sus actividades comerciales normales, también está autorizado para firmar a nombre de la Compañía.

**NOMBRES SECUNDARIOS**

SCA Consumer Tissue  
SCA Away From Home Tissue Europe  
SCA Personal Care  
Edet

**AÑO FINANCIERO**

Año Financiero Registrado: 0101 -1231

El último informe anual presentado cubre el periodo financiero que va de 2008/01/01 a 2008/12/31.

**FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUAL Y ANTERIORES DE LA COMPAÑÍA**

|            |                                 |
|------------|---------------------------------|
| 1998-07-16 | SCA Hygiene Products Aktiebolag |
| 1996-05-08 | SCA Mölnlycke Aktiebolag        |
| 1960-06-20 | Mölnlycke Aktiebolag            |
| 1907-01-21 | Mölnlycke väfveriaktiebolag     |

SUNDSVALL 2009-09-22

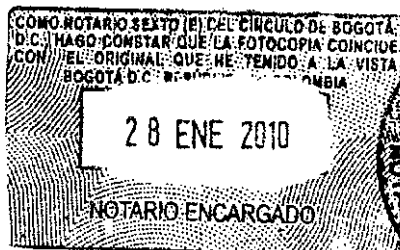
Ex officio

FIRMADO: BENTE OHLSSON

HAY SELLO DE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE BOLAGSVERKET

HAY SELLO DEL NOTARIO DE MÖLNDAL.

*H. L.*



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

## APOSTILLA

### CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

#### EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR BENTE OHLSSON
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

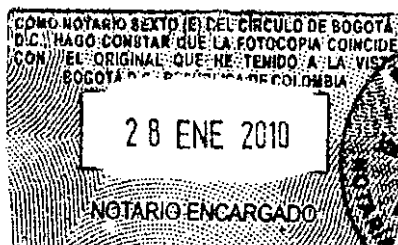
#### CERTIFICADO

5. EN: MÖLNDAL
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: BENGT LION, NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
8. BAJO EL NO.: 233
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
10. FIRMADO BENGT LION

LA TRADUCTORA OFICIAL

*Helena Uribe de Lemoine*

HELENA URIBE DE LEMOINE



8



NO ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO

2010 JAN 22 A 9:26

JEFE DELEGACIONES  
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

153184

Helena Jube  
C. DELEGACIONES  
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIO SEXTA DE BOGOTA  
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE  
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



AA 42875770



comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza.-----

DERECHOS NOTARIALES.-\$ 42.860 IVA: \$ 23.037

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta

presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números

AA/ 42875770 - 42875874/- - - - -

**EN BLANCO... EN BLANCO**

*Carlos Alberto Gallón Giraldo*  
**CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**

**C.C.** 19060425 *Rm*

**TEL** 216702

**DIRECCION** Cr. 4ª 72-35, *Rm*

Representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS**



**JAIME VARGAS CHAMBO**  
**NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.**  
**NOTARIO (E)**

PODER CAVELIER 444



ES FIEL Y SESENTA Y SEIS COPIA (FOTOCOPIA), TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 383 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 16 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA, D.C. 09 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

POR LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO.  
NOTARIA SEXTA (6ta). DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

CORRECTED VERSION

(19) World Intellectual Property Organization  
International Bureau

(43) International Publication Date  
16 December 2010 (16.12.2010)



(10) International Publication Number  
WO 2010/142329 A9

(51) International Patent Classification:  
A47K 10/42 (2006.01) B65D 43/20 (2006.01)

(21) International Application Number:  
PCT/EP2009/057173

(22) International Filing Date:  
10 June 2009 (10.06.2009)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(71) Applicant (for all designated States except US): SCA  
HYGIENE PRODUCTS AB [SE/SE]; S-405 03 Göte-  
borg (SE).

(72) Inventor; and

(75) Inventor/Applicant (for US only): LINDBERGH, Jan-  
nike [SE/SE]; Hellstedtsgatan 7, S-414 56 Göteborg (SE).

(74) Agents: SIEGERT, Georg et al.; Hoffmann · Eitle, Ara-  
bellastrasse 4, 81925 München (DE).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every  
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,  
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,  
CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,  
DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT,

HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP,  
KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD,  
ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI,  
NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD,  
SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT,  
TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every  
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,  
GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM,  
ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ,  
TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE,  
ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV,  
MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR),  
OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML,  
MR, NE, SN, TD, TG).

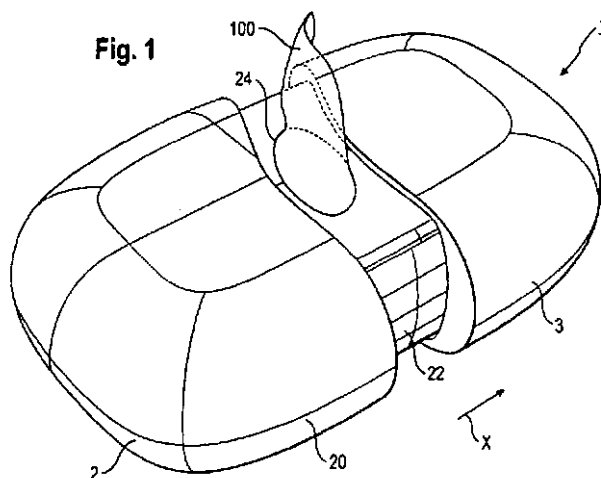
Published:

— with international search report (Art. 21(3))

(48) Date of publication of this corrected version:  
7 April 2011

(15) Information about Correction:  
see Notice of 7 April 2011

(54) Title: DISPENSER FOR DISPENSING TISSUE AND/OR NONWOVEN PRODUCTS AND METHOD FOR DISPENS-  
ING TISSUE AND/OR NONWOVEN PRODUCTS



(57) Abstract: The present disclosure pertains to a dispenser (1) for dispensing tissue and/or nonwoven products (100), preferably wet wipes, the dispenser comprising a containing body (2) defining a volume (200) for receiving the products to be dispensed and a covering body (3), wherein the containing body comprises a main section (20) and a connecting section (22), the connecting section having dimensions to be at least partly received in the covering body, and wherein the containing body and the covering body are connected to one another by the connecting section such that the covering body is movable with respect to the containing body from a closed configuration to a dispensing configuration, wherein a dispensing opening (24) is present in the connecting section for dispensing in the dispensing configuration the products from the volume, wherein covering body covers the dispensing opening in the closed configuration.

WO 2010/142329 A9

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization  
International Bureau



(43) International Publication Date  
16 December 2010 (16.12.2010)

PCT

(10) International Publication Number  
**WO 2010/142329 A1**

(51) International Patent Classification:  
*A47K 10/42* (2006.01) *B65D 43/20* (2006.01)

(21) International Application Number:  
PCT/EP2009/057173

(22) International Filing Date:  
10 June 2009 (10.06.2009)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(71) Applicant (for all designated States except US): SCA  
HYGIENE PRODUCTS AB [SE/SE]; S-405 03 Göteborg (SE).

(72) Inventor; and

(75) Inventor/Applicant (for US only): LINDBERGH, Jan-  
nike [SE/SE]; Hellstedtgatan 7, S-414 56 Göteborg (SE).

(74) Agents: SIEGERT, Georg et al.; Hoffmann · Eitle, Ara-  
bellastrasse 4, 81925 München (DE).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every  
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,

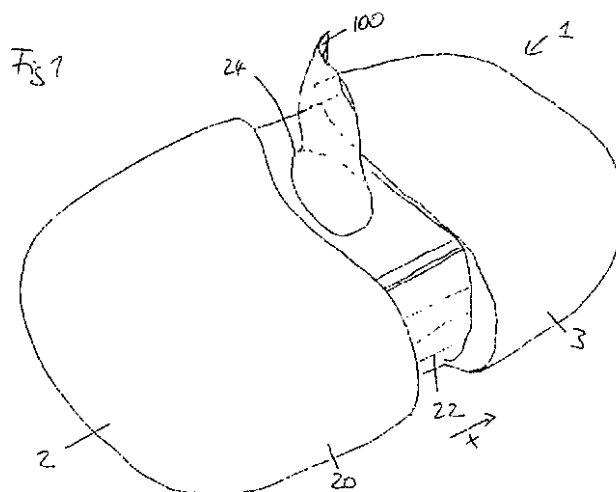
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,  
CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,  
DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT,  
HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP,  
KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD,  
ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI,  
NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD,  
SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT,  
TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every  
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,  
GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM,  
ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ,  
TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE,  
ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV,  
MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR),  
OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML,  
MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

— with international search report (Art. 21(3))

(54) Title: DISPENSER FOR DISPENSING TISSUE AND/OR NONWOVEN PRODUCTS AND METHOD FOR DISPENS-  
ING TISSUE AND/OR NONWOVEN PRODUCTS



(57) Abstract: The present disclosure pertains to a dispenser (1) for dispensing tissue and/or nonwoven products (100), preferably wet wipes, the dispenser comprising a containing body (2) defining a volume (200) for receiving the products to be dispensed and a covering body (3), wherein the containing body comprises a main section (20) and a connecting section (22), the connecting section having dimensions to be at least partly received in the covering body, and wherein the containing body and the covering body are connected to one another by the connecting section such that the covering body is movable with respect to the containing body from a closed configuration to a dispensing configuration, wherein a dispensing opening (24) is present in the connecting section for dispensing in the dispensing configuration the products from the volume, wherein covering body covers the dispensing opening in the closed configuration.

DESPACHADOR PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y/O PRODUCTOS NO TEJIDOS  
Y MÉTODO PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y/O PRODUCTOS NO TEJIDOS

CAMPO TÉCNICO

La presente invención se refiere a un despachador para  
5 despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido,  
preferentemente toallas para la cara, pañuelos, servilletas,  
papel tisú, etc., en particular en forma de toallas húmedas. La  
invención se refiere además a un método para despachar  
productos de papel tisú y/o de material no tejido a partir de  
10 dicho despachador.

ANTECEDENTE DE LA TÉCNICA

En el campo de los despachadores para despachar productos de  
papel tisú y/o de material no tejido, se sabe proporcionar  
cajas de cartón a partir de las cuales se pueden despachar  
15 productos de papel tisú y/o de material no tejido, en  
particular toallas para la cara y/o productos de material no  
tejido. Estas cajas sin embargo típicamente no son adecuadas  
para despachar papel tisú húmedo y/o productos de material no  
tejido húmedos puesto que el material de cartón de la caja  
20 puede empaparse.

Por consiguiente, para distribuir y despachar toallas húmedas,  
es decir, papel sanitario húmedo, pañuelos para la cara húmedos  
o toallas para limpiarse las manos, se utilizan  
convencionalmente empaques fabricados de un material plástico.  
25 En este ámbito, se utilizan típicamente los que se conocen

empaques de flujo fabricados a partir de un material de película de plástico, en donde el material plástico es adecuado para sellar herméticamente los productos de papel tisú y/o de material no tejido contenidos en el paquete para distribución.

5 Por consiguiente, los productos no pierden su contenido de humedad y pueden ser despachados a partir del paquete de película de plástico sin degradar el paquete.

Estos paquetes de película de plástico flexible funcionan muy bien cuando el paquete está casi lleno, pero típicamente se  
10 vuelve difícil despachar las últimas toallas húmedas a partir de estos paquetes flexibles, puesto que los paquetes tienden a doblarse y a distorsionarse de tal manera que, frecuentemente, más de una toalla húmeda es despachada a la vez, lo que es indeseable.

15 Paquetes flexibles de este tipo fabricados de un material de película de plástico son también conocidos en la técnica de los productos para el cuidado de los bebés en donde estas toallas húmedas son utilizadas para limpiar el bebé mientras se está cambiando los pañales.

20 Típicamente, las aberturas despachadoras en estos paquetes de flujo de plástico están cerradas para distribución y se cierran de nuevo después de uso a través de una tira adhesiva. Frecuentemente, el adhesivo se vuelve menos pegajoso después de varios ciclos de despachado. Además, la humedad y los aditivos  
25 aceitosos contenidos en las toallas húmedas pueden reducir la

adhesión de la tira adhesivo alrededor de la abertura despachadora de tal manera que el sellado apropiado se degrada y frecuentemente ya no puede lograrse. Por consiguiente, los paquetes se vuelven menos limpios después de algún período y  
5 las toallas húmedas contenidas en el paquete se secan debido a que la abertura no puede ser sellada correctamente.

El documento US 2008/0142403 A1 se refiere a un dispositivo despachador relativamente rígido que tiene un compartimiento de almacenamiento. Productos de cuidado personal pueden ser  
10 despachados a partir de este dispositivo a través de una abertura en el dispositivo. Este dispositivo no es adecuado para despachar toallas húmedas.

#### COMPENDIO DE LA INVENCION

Por consiguiente, un objeto de la presente invención es  
15 proporcionar un despachador alternativo para productos de papel tisú y/o de material no tejido, en particular para despachar toallas húmedas, en donde las funciones de despachado, manipulación y contención de la humedad son mejoradas.

Este objeto se resuelve a través de un despachador con las  
20 características de la Reivindicación 1.

El despachador para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido, preferentemente toallas húmedas, comprende un cuerpo de recipiente que define un volumen para recibir los productos a despachar y un cuerpo de recubrimiento. El cuerpo  
25 de recipiente comprende una sección principal y una sección de

conexión, en donde la sección de conexión tiene dimensiones para ser recibida por lo menos parcialmente en el cuerpo de recubrimiento. El cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento están conectados entre ellos a través de la  
5 sección de conexión de tal manera que el cuerpo de recubrimiento pueda desplazarse con relación al cuerpo de recipiente desde una configuración cerrada hasta una configuración despachadora. Una abertura despachadora está presente en la sección de conexión para despachar, en la  
10 configuración despachadora, los productos a partir del volumen, en donde el cuerpo de recubrimiento cubre la abertura despachadora en la configuración cerrada.

Mediante el suministro del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento de tal manera que el cuerpo de recipiente y el  
15 cuerpo de recubrimiento puedan desplazarse con relación entre ellos, se proporciona un despachador que puede ser transformado desde una configuración cerrada, en donde productos de papel tisú y/o de material no tejido recibidos en el volumen del cuerpo de recipiente están almacenados con seguridad y  
20 cubiertos, hacia una configuración despachadora, en donde productos de papel tisú y/o de material no tejido pueden ser despachados a partir del despachador. En particular, mediante simplemente el hecho de desplazar los dos cuerpos de alojamiento, es decir, el cuerpo de recipiente y el cuerpo de  
25 recubrimiento, el despachador puede ser fácilmente manipulado

por un usuario y puede ser abierto y cerrado de manera intuitivamente comprensible.

La función despachadora, en particular en el caso de toallas húmedas, es mejorada gracias al suministro de la abertura despachadora en el cuerpo de recipiente, en donde la abertura despachadora puede ser cubierta por el cuerpo de recubrimiento. En particular, toallas húmedas tienen necesidades específicas en cuanto a la función despachadora porque las toallas húmedas son típicamente muy flexibles, por un lado, pero por otro lado tienen una fricción/adherencia relativamente elevada sobre las demás toallas húmedas contenidas en una pila de toallas húmedas. En particular, es difícilmente posible despachar hojas de toallas húmedas a partir de una pila por medio de un dispositivo despachador mecánico.

Por consiguiente, el suministro de una abertura despachadora en la sección de conexión, en donde el productos de papel tisú y/o de material no tejido están contenidos, tiene la ventaja que productos de papel tisú y/o de material no tejido no se arrugan ni se desordenan cuando el cuerpo de recubrimiento es desplazado desde la configuración cerrada hacia la configuración despachadora. Esto es en particular el caso cuando la abertura despachadora y, por consiguiente, las toallas húmedas ubicadas debajo de la abertura despachadora están cubiertas por la pared respectiva del cuerpo de recipiente. A través de este arreglo, se asegura que productos

de papel tisú y/o de material no tejido apenas si se mueven con relación al cuerpo de recipiente. Este arreglo mejora sustancialmente la función despachadora del despachador, en particular con relación a toallas húmedas.

- 5 La abertura despachadora puede ser definida en un primer plano de la sección de conexión, y una abertura de inserción para insertar el productos de papel tisú y/o de material no tejido en el volumen puede definirse en un segundo plano, preferentemente en un plano perpendicular al primer plano.
- 10 El suministro de la abertura despachadora en un primer plano del cuerpo de recipiente, y la abertura de inserción en un segundo plano que es preferentemente perpendicular al primer plano del cuerpo de recipiente permite ofrecer un almacenamiento seguro de los productos de papel tisú y/o de
- 15 material no tejido y un despachado fácil en una primera dirección, mientras que se abre la posibilidad de una inserción fácil de nuevo productos de papel tisú y/o de material no tejido a despachar, en caso necesario, en una dirección diferente. Puesto que la abertura de inserción está colocada en
- 20 un plano diferente de la abertura despachadora, la abertura de inserción puede ser fácilmente cubierta por el cuerpo de recubrimiento.

La abertura despachadora puede tener una extensión máxima alineada en una dirección inclinada con relación a la extensión

25 general del cuerpo de recipiente. La abertura despachadora

puede ser formada de manera longitudinal, elíptica, en forma de huevo o bien ovalada con el objeto de estar en una posición para despachar fácilmente los productos de papel tisú y/o de material no tejido recibidos en el volumen del cuerpo de recipiente. La inclinación debe ser entendida en un sentido en el cual la extensión máxima de la abertura despachadora define una dirección y esta dirección es diferente de las direcciones principales del despachador, en particular con relación a las direcciones principales del alojamiento de despachador, en particular con relación a la dirección longitudinal del mismo. El suministro de la abertura despachadora en esta orientación inclinada tiene la ventaja que los productos de papel tisú y/o de material no tejido, preferentemente toallas húmedas, que están recibidas en el volumen del cuerpo de recipiente pueden ser fácilmente agarrados por el usuario, independientemente de donde se encuentra la porción delantera real del producto de papel tisú y/o de material no tejido respectivo. En otras palabras, es más fácil agarrar el producto de papel tisú y/o de material no tejido respectivo puesto que la posición del extremo delantero respectivo del producto de papel tisú y/o de material no tejido no necesita colocarse en una forma muy exacta debajo de la abertura despachadora, sino que puede encontrarse en una ubicación más aproximada. Esto abre también más posibilidades con relación al uso de diferentes tipos de papel, puesto que el usuario puede fácilmente agarrar el

extremo delantero de los papeles, permitiendo una variación más importante de los tamaños reales de papel.

Específicamente, si el borde delantero de las hojas respectivas a despachar a partir del despachador están alineados en una  
5 dirección sustancialmente perpendicular con relación a la extensión máxima de la abertura despachadora, se vuelve fácilmente posible para los usuarios agarrar el borde delantero puesto que hay suficiente espacio para que los usuarios utilicen los dedos, por ejemplo el índice y el pulgar, a lo  
10 largo de una sección relativamente larga de la hoja a despachar. A través de esta configuración, los usuarios entran también en contacto con una cantidad sustancial de hoja lo que permite a los usuarios agarrar fácilmente la hoja y los bordes delanteros. La alineación del borde delantero de la hoja  
15 respectiva puede ser a lo largo de la dirección de movimiento entre el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento.

El cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento pueden deslizarse linealmente con relación entre ellos desde una configuración cerrada hasta una configuración despachadora.  
20 Este movimiento permite una abertura y cierre fáciles del despachador y por consiguiente una manipulación fácil.

La abertura despachadora puede ubicarse en un plano que se extiende paralelamente a la dirección de movimiento lineal, mientras que una abertura de inserción puede colocarse en un  
25 plano perpendicular a la dirección de movimiento lineal.

Mediante el suministro de la abertura despachadora en un plano paralelo al movimiento lineal, la abertura despachadora puede ser fácilmente abierta cuando se desplaza el cuerpo de recipiente con relación al cuerpo de recubrimiento, por lo que  
5 la abertura de inserción permanece cubierta.

El movimiento real del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento con relación entre ellos puede ser restringido a través de por lo menos un medio de retención de tal manera que el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento puedan ser  
10 desplazados solamente entre la configuración cerrada y la configuración despachadora.

El por lo menos un medio de retención puede proporcionarse en forma de por lo menos una protuberancia de retención y/o rebajo de retención en la sección de conexión y por lo menos una  
15 protuberancia de retención complementaria y/o rebajo de retención complementario en el cuerpo de recubrimiento.

Sin embargo, el por lo menos un medio de retención puede tener una forma tal que puede ser superado mediante la aplicación de fuerzas ligeramente mayores con el objeto de desarmar el cuerpo  
20 de recipiente y el cuerpo de recubrimiento, en particular para tener acceso a una abertura de inserción para insertar una nueva pila de papel tisú a despachar a partir del despachador.

El cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento pueden separarse cuando se supera el medio de retención. En otras  
25 palabras, el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento

son partes separadas que pueden ser conectadas para cerrar el despachador y pueden ser ensambladas para insertar nuevo papel a despachar.

Además, el cuerpo de recipiente puede tener una sección principal y una sección de conexión, en donde la sección de conexión tiene dimensiones externas reducidas con relación a la sección principal del cuerpo de recipiente en un plano perpendicular a la dirección de movimiento, y la sección de conexión puede ser recibida en el cuerpo de recubrimiento para conectarse de manera móvil el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento.

A través de la sección de conexión se vuelve posible proporcionar una conexión y guía fuertes entre el cuerpo de recubrimiento y el cuerpo de recipiente y conectar firmemente el cuerpo de recubrimiento sobre el cuerpo de recipiente.

Puesto que la sección de conexión tiene dimensiones externas reducidas con relación a la sección principal del cuerpo de recipiente, el despachador puede presentar una apariencia única cuando está cerrado, y también cuando se encuentra en su configuración abierta.

La abertura despachadora puede colocarse en la sección de conexión, de tal manera que se abra y cierra a través del movimiento relativo de la sección de conexión y de la sección de recubrimiento.

La abertura de inserción se encuentra preferentemente también

en la sección de conexión en un plano perpendicular a la dirección de movimiento del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento.

El cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento forman, en la configuración cerrada, una configuración externa sustancialmente lisa y regular del despachador. El despachador puede tener contornos externos redondeados. La sección principal del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento puede tener formas externas complementarias, para formar, cuando se encuentra en configuración cerrada, una configuración totalmente cerrada, por ejemplo. Preferentemente, los contornos externos proporcionan, en la sección de división entre el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento, la impresión de una línea sinuosa.

Un sello puede estar presente en el cuerpo de recipiente y/o el cuerpo de recubrimiento con el objeto de proporcionar un sello a prueba de la humedad cuando el despachador se encuentra en la configuración cerrada. La presencia de este sello adicional mejora la manipulación del despachador puesto que se puede utilizar de manera más flexible e independiente y el tiempo hasta el secado de las toallas húmedas se extiende sustancialmente.

Con el objeto de mejorar la manipulación cuando se utiliza el despachador conjuntamente con un paquete flexible que contiene productos de papel tisú y/o de material no tejido a despachar,

un medio de soporte puede estar presente en el cuerpo de recipiente en la cercanía de la abertura despachadora para soportar el paquete de productos de papel tisú y/o de material no tejido en alineación estrecha con la abertura despachadora.

- 5 El despachador puede comprender una pila y/o rollo de papel tisú y/o producto no tejido, preferentemente una pila y/o rollo de toallas húmedas, que se encuentran en el volumen del despachador, en donde el productos de papel tisú y/o de material no tejido pueden estar contenidos en un paquete
- 10 flexible que comprende una abertura despachadora que tiene una extensión máxima en una dirección inclinada aproximadamente al mismo ángulo que la abertura despachadora en el cuerpo de recipiente.

- Los productos de papel tisú y/o de material no tejido
- 15 proporcionados en una pila y/o rollo pueden suministrarse de tal manera que el borde delantero de las hojas respectivas a despachar se extienda sustancialmente perpendicularmente a la extensión máxima de la abertura despachadora del paquete flexible y/o a una extensión máxima de la abertura despachadora
- 20 en la sección de conexión. Como se ha comentado arriba, esta orientación específica de los bordes delanteros mejora la manipulación de las hojas a despachar.

- Con el objeto de mejorar adicionalmente las propiedades de despachado, el cuerpo de recipiente y el cuerpo de
- 25 recubrimiento pueden formarse de un material rígido, en

particular de un material plástico rígido como, por ejemplo, polipropileno o polioximetileno.

El objetivo de la presente divulgación se logra también a través de un método para despachar productos de papel tisú y/o  
5 de material no tejido con base en el despachador descrito arriba.

El método incluye la inserción del productos de papel tisú y/o de material no tejido a despachar a través de una abertura de inserción en el volumen definido por el cuerpo de recipiente,  
10 cubrir la abertura de inserción así como la abertura despachadora del cuerpo de recipiente a través del cuerpo de recubrimiento y, para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido, desplazar el cuerpo de recubrimiento con relación al cuerpo de recipiente desde la configuración cerrada  
15 hasta la configuración abierta.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

Las modalidades se comentarán con mayores detalles abajo, con referencia a las figuras, en las cuales:

La Figura 1 es una vista en perspectiva esquemática de un  
20 despachador en una configuración despachadora;

La Figura 2 es una vista en perspectiva esquemática del despachador de la Figura 1 en una configuración cerrada;

La Figura 3 es una vista en perspectiva esquemática del despachador de las Figuras precedentes en un estado  
25 desensamblado, que muestra el cuerpo de recipiente y el cuerpo

de recubrimiento;

La Figura 4 muestra el cuerpo de recipiente que comprende una sección principal y una sección de conexión en una vista en perspectiva;

5 La Figura 5 muestra el cuerpo de recipiente que tiene la sección principal y la sección de conexión en otra vista en perspectiva;

La Figura 6 muestra el cuerpo de recipiente y un paquete de flujo que contiene toallas húmedas, en donde el paquete de  
10 flujo está en proceso de ser insertado en el volumen definido por el cuerpo de recipiente;

La Figura 7 es una vista en perspectiva esquemática de un paquete de flujo adecuado; y

La Figura 8 es una vista en perspectiva esquemática de un  
15 despachador que tiene un cuerpo de recipiente y un cuerpo de recubrimiento en combinación con un cartucho que contiene toallas.

#### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MODALIDADES

A continuación se describirán varias modalidades de la presente  
20 divulgación con referencia a las figuras adjuntas. Características idénticas o similares serán indicadas a través de los mismos números de referencia y se podrá omitir una descripción repetida de las mismas con el objeto de reducir redundancias.

25 La Figura 1 muestra un despachador 1 en una configuración

despachadora, listo para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido 100. La Figura 2 muestra el mismo despachador 1 en una configuración cerrada.

El despachador 1 comprende un cuerpo de recipiente 2 que define  
5 un volumen para recibir productos de papel tisú y/o de material no tejido 100 a despachar, y un cuerpo de recubrimiento 3.

El cuerpo de recipiente 2 y el cuerpo de recubrimiento 3 pueden ser desplazados con relación entre ellos en la dirección indicada por "X" en la Figura 1, con el objeto de llevar el  
10 despachador 1 desde la configuración despachadora ilustrada en la Figura 1 hacia la configuración cerrada mostrada en la Figura 2, y de regreso a la configuración despachadora ilustrada en la Figura 1 otra vez, en caso necesario.

En particular, el cuerpo de recipiente 2 y el cuerpo de  
15 recubrimiento 3 pueden ser desplazados en una dirección lineal con relación entre ellos con el objeto de transferir el despachador 1 desde la configuración despachadora hacia la configuración cerrada y viceversa.

El cuerpo de recipiente 2 comprende una sección principal 20  
20 que está siempre accesible y visible, en la configuración cerrada, así como en la configuración despachadora. El cuerpo de recipiente 2 comprende también una sección de conexión 22 utilizada para conectar el cuerpo de recipiente 2 sobre el cuerpo de recubrimiento 3. La sección de conexión 22 del cuerpo  
25 de recipiente 22 es solamente accesible y visible cuando el

cuerpo de recubrimiento 3 es desplazado desde la configuración cerrada hacia la configuración despachadora, es decir, el cuerpo de recubrimiento 3 y el cuerpo de recipiente 2 son sustancialmente separándose entre ellos mediante desplazamiento  
5 a lo largo de la dirección X.

En la configuración despachadora ilustrada en la Figura 1, una abertura despachadora 24 es accesible, en donde la abertura despachadora 24 está ubicada en la sección de conexión 22 del cuerpo de recipiente 2 en la pared superior, es decir, en un  
10 plano definido por la pared superior. A partir de la abertura despachadora 24, los productos de papel tisú y/o de material no tejido 100 recibidos en el volumen definido por el cuerpo de recipiente 2 pueden ser despachados.

La abertura despachadora 24 ilustrada en la Figura 1 puede ser  
15 cerrada, sin embargo, a través del cuerpo de recubrimiento 3 en la configuración cerrada, como se muestra en la Figura 2.

Por consiguiente, a través del movimiento relativo del cuerpo de recipiente 2 y del cuerpo de recubrimiento 3 con relación entre ellos, la abertura despachadora 2 puede o bien ser  
20 abierta o cerrada, según si el despachador 1 se encuentra en la configuración despachadora (Figura 1) o bien en la configuración cerrada (Figura 2).

La Figura 3 muestra el despachador de las Figuras 1 y 2 en un estado desensamblado, en donde el cuerpo de recipiente 2 y el  
25 cuerpo de recubrimiento 3 son separados, sustancialmente

mediante el hecho de jalar el cuerpo de recipiente 2 y el cuerpo de recubrimiento 3 a lo largo de la dirección X hasta desensamblar las dos partes.

Cuando se desensambla el despachador 1 en el cuerpo de  
5 recipiente 2 y el cuerpo de recubrimiento 3, una abertura de  
inserción 28 se vuelve accesible. La abertura de inserción 28  
sirve para tener acceso al volumen 200 definido por el cuerpo  
de recipiente 2 con el objeto de estar en una posición para  
rellenar nuevo productos de papel tisú y/o de material no  
10 tejido en el volumen 200.

La abertura de inserción 28 está definida en un plano del  
cuerpo de recipiente 2 que se encuentra sustancialmente  
perpendicularmente al plano en el cual se encuentra la abertura  
despachadora 24. El plano en el cual está definida la abertura  
15 de inserción 28 es también perpendicular a la dirección de  
movimiento lineal X del cuerpo de recipiente 2 y del cuerpo de  
recubrimiento 3.

Con el objeto de mantener la integridad del despachador 1 en  
condiciones de despachado, se proporcionan medios de retención  
20 40, 42 en la sección de conexión 22 del cuerpo de recipiente 2.  
Los medios de retención 40, 42 en la sección de conexión 22 del  
cuerpo de recipiente 2 enganchan secciones complementarias 44,  
46 en el cuerpo de recubrimiento 3.

Se puede observar que los contornos externos del despachador 1  
25 en la configuración cerrada son sustancialmente redondeados.

Además, se puede observar que los contornos de la sección principal 20 del cuerpo de recipiente 2 y del cuerpo de recubrimiento 3 corresponden sustancialmente, o bien son complementarios entre ellos, con el objeto de proporcionar la  
5 apariencia lisa del despachador 1 como se muestra en la Figura 2 en la configuración cerrada.

La Figura 4 muestra el cuerpo de recipiente 2 en otra vista en perspectiva. En esta vista, un miembro de soporte 26 en la  
abertura despachadora 24 puede observarse en forma de un  
10 sujetador en donde se puede insertar una sección de un paquete. El medio de soporte 26 se contempla para soportar un paquete de productos de papel tisú y/o de material no tejido a insertar en el volumen 200 definido por el cuerpo de recipiente 2, de tal manera que la abertura despachadora del paquete permanezca en  
15 correlación estrecha con la abertura despachadora 24 del cuerpo de recipiente 2. Preferentemente, el medio de soporte 26 soporta una abertura despachadora de un paquete a insertar en el despachador de tal manera que abertura despachadora del paquete y la abertura despachadora del despachador mantengan su  
20 posición relativa respectiva.

El medio de soporte 26 puede proporcionarse en forma de un sujetador, una ménsula, una presilla, un botón de presión, una almohadilla adhesiva, un sujetador de ganchos y bucles, una compuerta o cualquier otro medio adecuado para soportar un  
25 paquete, y en particular la abertura despachadora del paquete,

en una posición fija con relación al cuerpo de recipiente.

La Figura 5 muestra el cuerpo de recipiente 2 en otra vista en perspectiva. La sección principal 20 se muestra con una sección transversal sustancialmente mayor en un plano a lo largo de la  
5 dirección longitudinal A del cuerpo de recipiente 2 que la sección de conexión 22. Por consiguiente, la sección de conexión 22 puede ser fácilmente insertada en el cuerpo de recubrimiento 3.

Con el objeto de mejorar adicionalmente la hermeticidad a la  
10 humedad del despachador 1, se proporciona un medio de sello 23 en forma de un sello de silicona en la transición entre la sección de conexión 22 y la sección principal 20 del cuerpo de recipiente 2. El medio de sello 26 sirve para sellar con hermeticidad a la humedad el despachador 1 en la configuración  
15 cerrada. En particular, cuando el cuerpo de recubrimiento 3 es desplazado sobre la abertura despachadora 24 hacia la sección principal 20 del cuerpo de recipiente 2, el borde del cuerpo de recubrimiento 3 se apoya estrechamente en el miembro de sello 26. Naturalmente, otras soluciones de sello diferentes de un  
20 medio de sello de silicona se contemplan como, por ejemplo, la utilización de un sello de hule, un sello elastomérico, o cualquier otra solución de sellado adecuada disponible en la técnica.

Se observará que el medio de sello puede también proporcionarse  
25 alrededor de la abertura despachadora 24 y/o en la cara frontal

del cuerpo de recubrimiento 3.

Con el objeto de mejorar además las propiedades de sellado, los miembros de retención 40 a 46 pueden tener una forma tal que empujen ligeramente el cuerpo de recipiente 2 y el cuerpo de recubrimiento 3 hacia la posición totalmente cerrada con el objeto de ejercer una ligera fuerza de empuje contra el sello 26. Por consiguiente, en su configuración cerrada, el despachador es estrechamente cerrado y una fuerza umbral de deslizamiento debe ser superada para desplazar el despachador hacia la posición despachadora.

La Figura 6 muestra el cuerpo de recipiente 2 y un paquete de flujo flexible 5 que puede ser insertado en el volumen 200 definido por el cuerpo de recipiente 2. El paquete de flujo 5 se fabrica de un material plástico flexible, en particular una película de plástico, de manera convencionalmente conocida, y contiene una pila de toallas húmedas.

Se observará que la abertura despachadora 24 del cuerpo de recipiente 2 tiene una forma relativamente ovalada con una extensión máxima D que se extiende a lo largo de la dirección B. Esta dirección B de la abertura despachadora 24 es ligeramente inclinada con relación al eje longitudinal A del cuerpo de recipiente 2. El ángulo de inclinación es típicamente elegido entre  $5^{\circ}$  y  $45^{\circ}$ , preferentemente entre  $5^{\circ}$  y  $35^{\circ}$ , con mayor preferencia entre  $10^{\circ}$  y  $25^{\circ}$ , con preferencia especial entre  $12^{\circ}$  y  $17^{\circ}$ , por ejemplo  $15^{\circ}$ . En el caso actual, la

extensión longitudinal de la abertura despachadora 24 es inclinada a aproximadamente  $15^\circ$  con relación al eje longitudinal A del cuerpo de recipiente 2.

El paquete de flujo 5 tiene una abertura despachadora 50 que  
5 tiene una extensión máxima D', en donde la extensión máxima D' está dirigida en una dirección B' inclinada con el objeto de correlacionarse con la inclinación de la abertura despachadora 24 del cuerpo de recipiente 2. En la posición totalmente insertada, el paquete de flujo 5 está sustancialmente  
10 totalmente insertado en el volumen 200 definido por el cuerpo de recipiente 2.

Mediante la inclinación de la abertura despachadora 24 del cuerpo de recipiente 2, es posible lograr una alineación sencilla de los extremos delanteros de los productos de papel  
15 tisú y/o de material no tejido, preferentemente las toallas húmedas. En particular, por medio de la abertura despachadora inclinada 24, ya no es necesario colocar la pila de productos de papel tisú y/o de material no tejido exactamente dentro de un pequeño rango definido para que se encuentre en una posición  
20 para que se pueda agarrar el extremo delantero del papel, sino que dicho rango puede ser sustancialmente ampliado.

La Figura 7 muestra el paquete de flujo ilustrado en la Figura 6 en otra vista en perspectiva. En particular, la abertura despachadora 50 está inclinada con relación a la dirección  
25 longitudinal del paquete de flujo.

En este paquete de flujo, la abertura despachadora 50 se muestra en un estado abierto de tal manera que el borde delantero 52 de la hoja superior a despachar sea visible. El borde delantero se extiende a lo largo de una dirección sustancialmente perpendicular a la dirección B' de la extensión máxima de la abertura despachadora. Se vuelve inmediatamente aparente que es muy fácil que un usuario agarre el borde delantero 52 puesto que hay mucho espacio alrededor de él en la dirección perpendicular con relación al borde delantero 52 que permite al usuario agarrarlo fácilmente.

La Figura 8 muestra otra modalidad de un despachador 1 en donde el cuerpo de recipiente 2 incluye también una sección de conexión 22 y una sección principal 20, y el cuerpo de recubrimiento 3 está presente para cubrir la abertura despachadora 24 y puede ser desplazado en una dirección X con relación al cuerpo de recipiente 2, con el objeto de hacer pasar el despachador 1 desde una configuración despachadora hacia una configuración cerrada.

Un cartucho 6 puede estar insertado en el alojamiento de despachador, en donde el cartucho es guiado por rieles 62 en el cuerpo de recipiente 2. La abertura despachadora 60 está inclinada por el mismo ángulo que la abertura despachadora 24 en el cuerpo de recipiente.

En cuanto a los productos de papel tisú y/o de material no tejido que pueden utilizarse con relación al despachador,

toallas húmedas típicas pueden ser utilizadas así como otros productos para el cuidado personal. En particular, el despachador de la presente invención se contempla también para utilizarse con toallas para después de una relación sexual, que  
5 se utilizan para refrescar después de una relación sexual.

### REIVINDICACIONES

1. Despachador (1) para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido (100), preferentemente toallas húmedas, el despachador comprende un cuerpo de recipiente (2) que define  
5 un volumen (200) para recibir los productos a despachar y un cuerpo de recubrimiento (3), en donde el cuerpo de recipiente comprende una sección principal (20) y una sección de conexión (22), la sección de conexión tiene dimensiones para que sea por lo menos parcialmente recibida en el cuerpo de recubrimiento, y  
10 en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento están conectados entre ellos mediante la sección de conexión de tal manera que el cuerpo de recubrimiento pueda desplazarse con relación al cuerpo de recipiente desde una configuración cerrada hasta una configuración despachadora,  
15 caracterizado porque presenta una abertura despachadora (24) en la sección de conexión para despachar, en la configuración despachadora, los productos a partir del volumen, en donde el cuerpo de recubrimiento cubre la abertura despachadora en la configuración cerrada.
- 20 2. Despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde la abertura despachadora está definida en un primer plano de la sección de conexión, y se define en un segundo plano una abertura de inserción (28) para insertar productos de papel tisú y/o de material no tejido en el volumen, el segundo plano  
25 es preferentemente perpendicular al primer plano.

3. Un despachador de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, en donde la abertura despachadora tiene una extensión máxima (D) alineada en una dirección (B) inclinada con relación a la extensión general (A) del cuerpo de recipiente.
- 5 4. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento pueden deslizarse desde la configuración cerrada hacia la configuración despachadora a lo largo de una dirección de movimiento lineal (X).
- 10 5. Despachador de conformidad con la reivindicación 4, en donde la abertura despachadora se encuentra en un plano que se extiende paralelamente a la dirección de movimiento lineal, y una abertura de inserción se define en un plano perpendicular a la dirección de movimiento lineal.
- 15 6. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el movimiento relativo del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento es restringido a través de por lo menos un medio de retención (40, 42, 44, 46) de tal manera que el movimiento del cuerpo de
- 20 recipiente y del cuerpo de recubrimiento sea restringido entre la configuración cerrada y la configuración despachadora.
7. Despachador de conformidad con la reivindicación 6, en donde el por lo menos un medio de retención se proporciona en forma de una protuberancia de retención y/o rebajo de retención (40,
- 25 42) en la sección de conexión, y una protuberancia de retención

y/o rebajo de retención (44, 46) complementarios en el cuerpo de recubrimiento.

8. Despachador de conformidad con la reivindicación 6 ó 7, en donde el por lo menos un medio de retención está configurado  
5 para ser superado por medio de la utilización de una fuerza mayor, con el objeto de desensamblar el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento.

9. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la sección de conexión  
10 tiene dimensiones externas reducidas con relación a la sección principal del cuerpo de recipiente en un plano perpendicular a la dirección (X) del movimiento relativo del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento.

10. Despachador de conformidad con la reivindicación 9, en  
15 donde una abertura de inserción (28) para insertar productos de papel tisú y/o de material no tejido en el volumen definido en el cuerpo de recipiente se encuentra en la sección de conexión en un plano perpendicular a la dirección (X) del movimiento relativo.

20 11. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento forman conjuntamente, en la configuración cerrada, una superficie externa sustancialmente lisa y regular del despachador, y en la configuración cerrada  
25 el despachador tiene preferentemente contornos externos

redondeados.

12. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la sección principal del cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento tienen formas  
5 externas complementarias.

13. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde un sello (23) está presente en el cuerpo de recipiente y/o cuerpo de recubrimiento con el objeto de proporcionar un sello hermético a la humedad  
10 cuando el despachador se encuentra en la configuración cerrada.

14. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde un medio de soporte (26) está presente en el cuerpo de recipiente en la cercanía de la abertura despachadora (24) con el objeto de soportar una  
15 abertura de un paquete de productos en alineación estrecha con la abertura despachadora.

15. Despachador de conformidad con la reivindicación 14, en donde el medio de soporte se proporciona en forma de un sujetador, una ménsula, una presilla, un botón de presión, una  
20 almohadilla adhesiva, un sujetador de ganchos y bucles, una compuerta, o cualquier otro medio adecuado para soportar la abertura del paquete.

16. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el despachador comprende  
25 además una pila y/o rollo de productos de papel tisú y/o de

material no tejido, preferentemente una pila y/o rollo de toallas húmedas, que están contenidos en el volumen del despachador.

17. Despachador de conformidad con la reivindicación 16, en  
5 donde los productos de papel tisú y/o de material no tejido están contenidos en un paquete flexible (5) que comprende una abertura despachadora (50) que tiene una extensión máxima (D') en una dirección (B') inclinada aproximadamente al mismo ángulo que la abertura despachadora en el cuerpo de recipiente.

10 18. Despachador de conformidad con la reivindicación 16 ó 17, en donde los productos de papel tisú y/o de material no tejido proporcionados en una pila y/o rollo se ofrecen de tal manera que el borde delantero de las hojas respectivas a despachar se extienda sustancialmente perpendicularmente con relación a la  
15 extensión máxima de la abertura despachadora del paquete flexible y/o a una extensión máxima de la abertura despachadora en la sección de conexión.

19. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente  
20 (2) y el cuerpo de recubrimiento (3) se forman a partir de un material rígido, en particular a partir de un material plástico rígido como, por ejemplo, polipropileno o polioximetileno.

20. Paquete de flujo (5) para un despachador (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el  
25 paquete de flujo tiene dimensiones para caber en el volumen

(200) del despachador, y el paquete de flujo tiene una abertura despachadora (50) con una extensión máxima (D') que está dirigida en una dirección (B') sustancialmente inclinada con relación a la extensión principal del paquete de flujo.

5 21. Paquete de flujo de conformidad con la reivindicación 20, en donde el paquete de flujo contiene una pila y/o rollo de productos de papel tisú y/o de material no tejido, en donde un borde delantero de una hoja a despachar está alineado sustancialmente perpendicularmente con relación a la extensión  
10 máxima de la abertura despachadora.

22. Método para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido a partir de un despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, en donde el método incluye los pasos de:

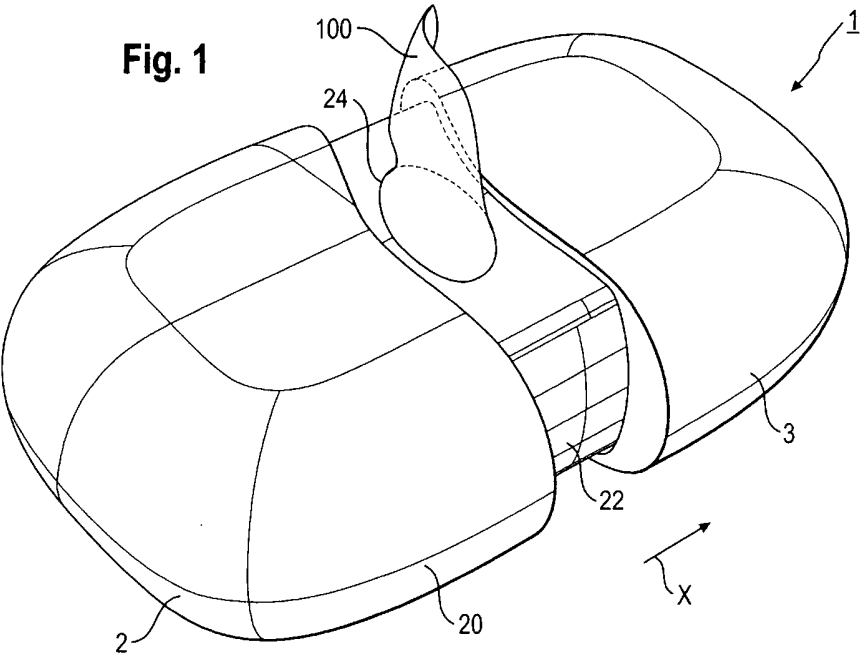
15 insertar los productos de papel tisú y/o de material no tejido a despachar a través de la abertura de inserción en el volumen definido por el cuerpo de recipiente,

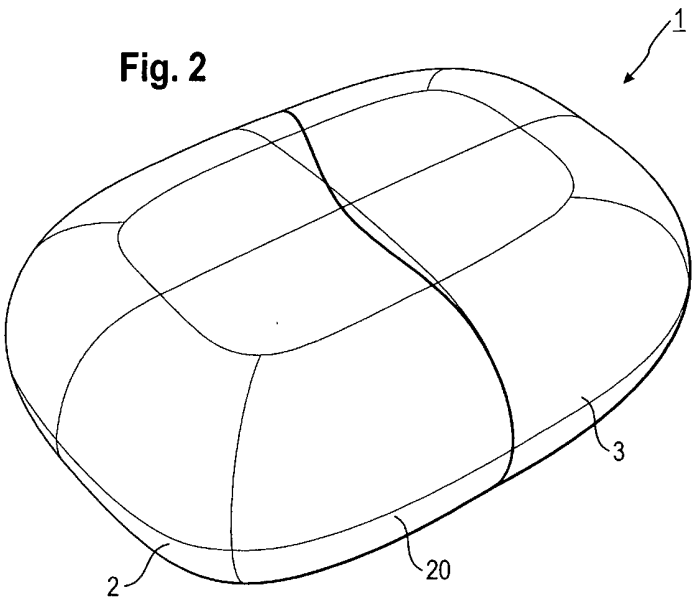
cubrir la abertura de inserción así como la abertura despachadora del cuerpo de recipiente a través del cuerpo de  
20 recubrimiento y,

para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido, desplazar el cuerpo de recubrimiento con relación al cuerpo de recipiente desde la configuración cerrada hacia la configuración abierta.

### RESUMEN DE LA INVENCION

La presente divulgación se refiere a un despachador (1) para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido (100), preferentemente toallas húmedas, el despachador  
5 comprende un cuerpo de recipiente (2) que define un volumen (200) para recibir los productos a despachar y un cuerpo de recubrimiento (3), en donde el cuerpo de recipiente comprende una sección principal (20) y una sección de conexión (22), la sección de conexión tiene dimensiones para que sea por lo menos  
10 parcialmente recibida en el cuerpo de recubrimiento, y en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento están conectados entre ellos a través de la sección de conexión de tal manera que el cuerpo de recubrimiento pueda desplazarse con relación al cuerpo de recipiente desde una configuración  
15 cerrada hacia una configuración despachadora, en donde una abertura despachadora (24) está presente en la sección de conexión para despachar, en la configuración despachadora, los productos a partir del volumen, en donde el cuerpo de recubrimiento cubre la abertura despachadora en la  
20 configuración cerrada.





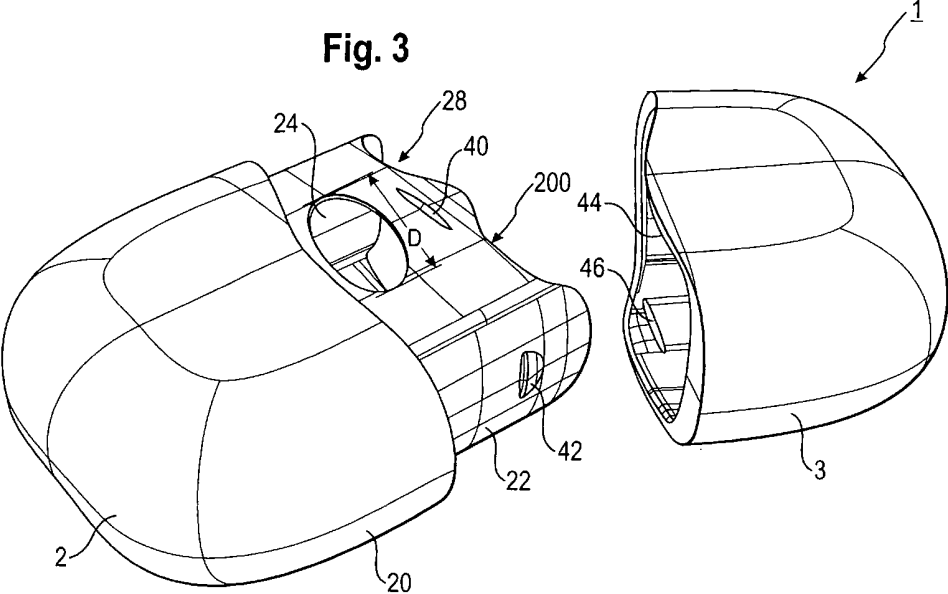


Fig. 4

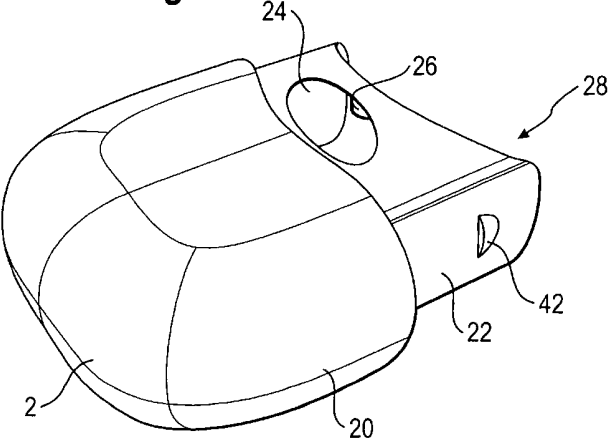
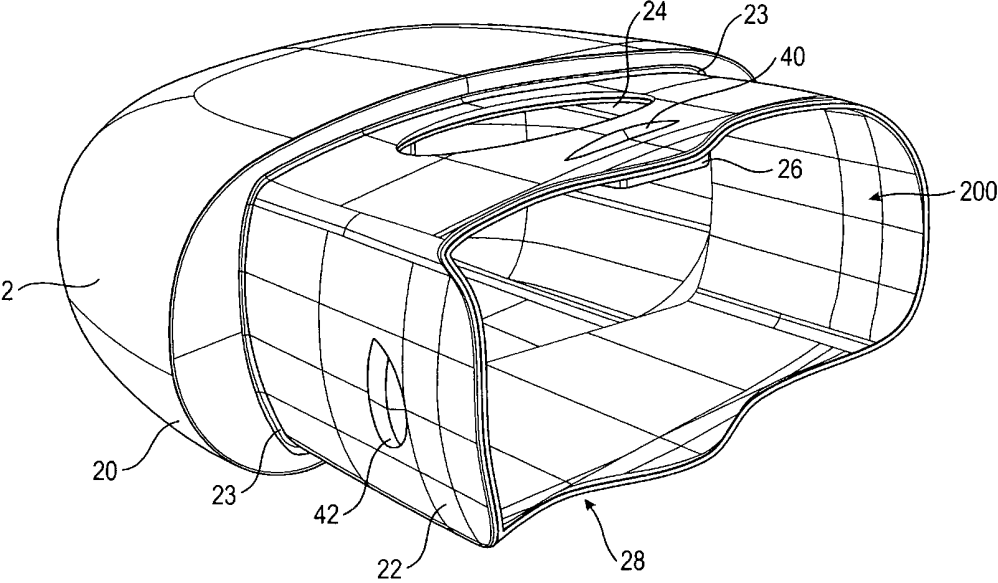
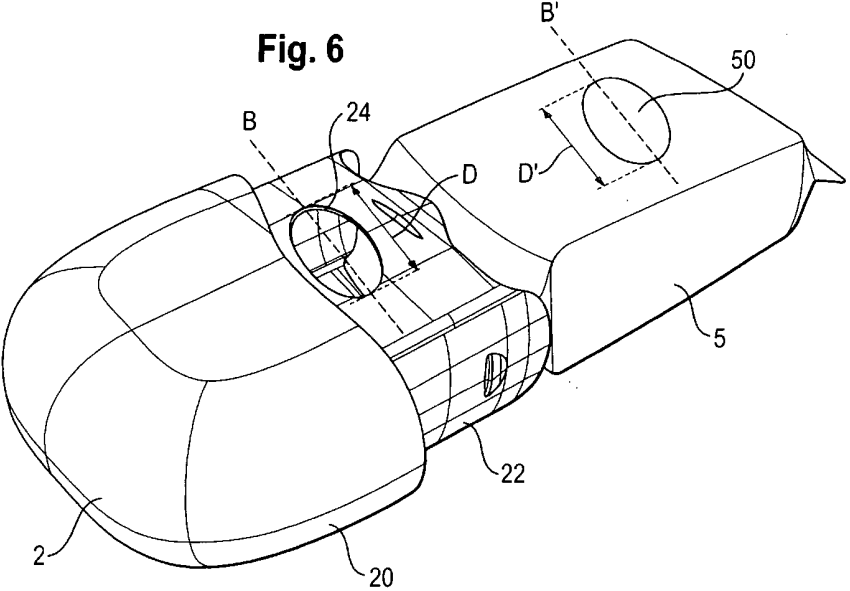
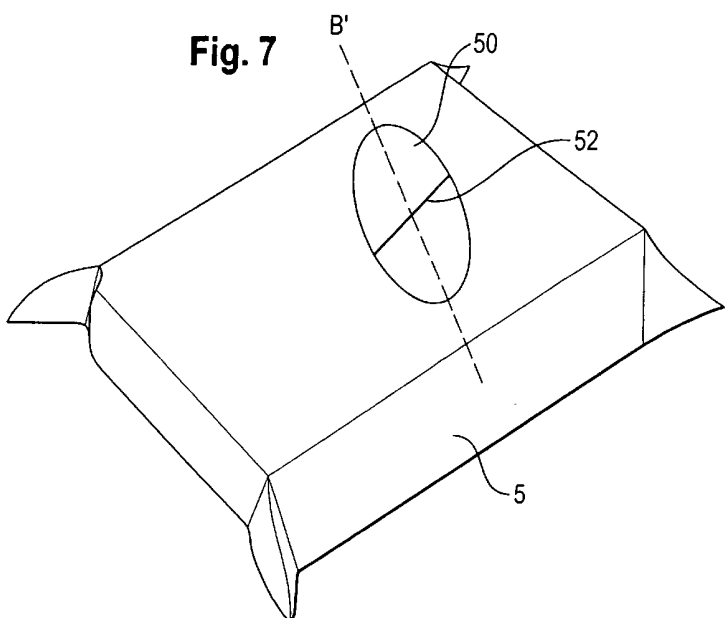
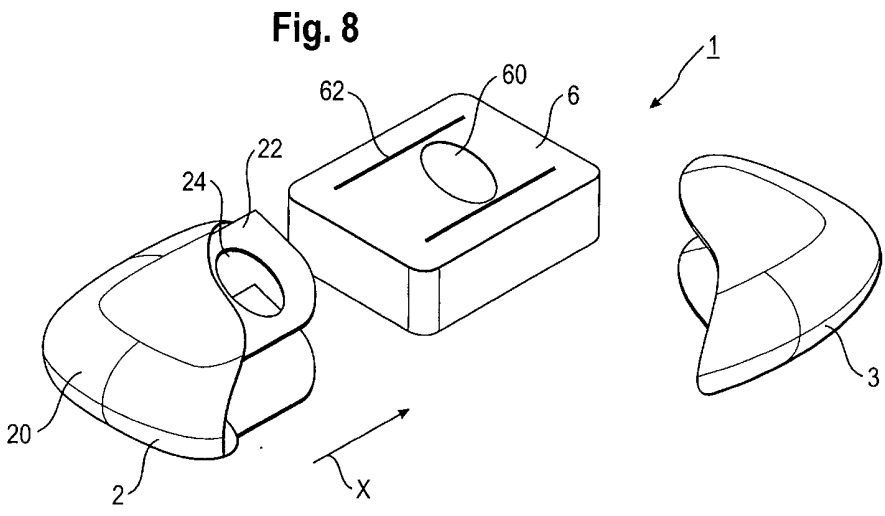


Fig. 5









## INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No  
PCT/EP2009/057173

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER  
INV. A47K10/42 B65D43/20

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

## B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)  
A47K B65D

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practical, search terms used)

EPO-Internal

## C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

| Category* | Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages                                                       | Relevant to claim No.         |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| X         | FR 2 664 149 A1 (LCM LABORATOIRE COSMETOLOGIE [FR])<br>10 January 1992 (1992-01-10)<br>page 1, line 1 - page 4, line 8; figures 1-4,8-12 | 1-12,16,<br>19,22             |
| X         | US 2007/062967 A1 (ZAIDMAN URI [IL] ET AL)<br>22 March 2007 (2007-03-22)                                                                 | 1-2,<br>6-12,<br>16-22        |
| A         | page 5, paragraph 75 - page 6, paragraph 85; figures 7-9                                                                                 | 5                             |
| X         | US 2006/102508 A1 (DECRISTOFARO MATTHEW S [US] ET AL) 18 May 2006 (2006-05-18)                                                           | 1,4,6-7,<br>9,11-13,<br>16,19 |
| A         | page 1, paragraph 21 - page 2, paragraph 24; figures 1-3                                                                                 | 22                            |
|           | -/--                                                                                                                                     |                               |

☒ Further documents are listed in the continuation of Box C.

☒ See patent family annex.

\* Special categories of cited documents:

"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance

"E" earlier document but published on or after the international filing date

"L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)

"O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means

"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

"T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention

"X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone

"Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art.

"&" document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

27 January 2010

Date of mailing of the international search report

05/02/2010

Name and mailing address of the ISA/

European Patent Office, P.B. 5818 Patentlaan 2  
NL - 2280 HV Rijswijk  
Tel. (+31-70) 340-2040,  
Fax: (+31-70) 340-3016

Authorized officer

Fajárnés Jessen, A

## INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No  
PCT/EP2009/057173

## C(Continuation). DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

| Category* | Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages                                                  | Relevant to claim No.   |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| X<br>A    | US 2003/189059 A1 (MAY ROBERT C [US] ET AL) 9 October 2003 (2003-10-09)<br>page 2, paragraph 24 - paragraph 30;<br>figures<br>----- | 1,4,6-8,<br>12,16<br>22 |

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No

PCT/EP2009/057173

| Patent document<br>cited in search report |    | Publication<br>date | Patent family<br>member(s) | Publication<br>date |
|-------------------------------------------|----|---------------------|----------------------------|---------------------|
| FR 2664149                                | A1 | 10-01-1992          | NONE                       |                     |
| US 2007062967                             | A1 | 22-03-2007          | NONE                       |                     |
| US 2006102508                             | A1 | 18-05-2006          | NONE                       |                     |
| US 2003189059                             | A1 | 09-10-2003          | NONE                       |                     |

**PATENT COOPERATION TREATY**  
**PCT**  
**INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY**  
(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Article 36 and Rule 70)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                 |                                                                                                                                      |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Applicant's or agent's file reference<br><b>134642aa/sis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>FOR FURTHER ACTION</b>                                       |                                                                                                                                      | See Form PCT/PEA/416 |
| International application No.<br><b>PCT/EP2009/057173</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | International filing date (day/month/year)<br><b>10.06.2009</b> | Priority date (day/month/year)                                                                                                       |                      |
| International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC<br><b>INV. A47K10/42</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                 | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>EINGEGANGEN</b><br/><br/> <b>26. Sep. 2011</b> </div> |                      |
| Applicant<br><b>SCA Hygiene Products AB</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                 | <b>HOFFMANN • EITLE MÜNCHEN</b><br>PATENTANWÄLTE RECHTSANWÄLTE (2011)                                                                |                      |
| <p>1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36.</p> <p>2. This REPORT consists of a total of <u>9</u> sheets, including this cover sheet.</p> <p>3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising:</p> <p style="margin-left: 20px;">a. <input checked="" type="checkbox"/> (sent to the applicant and to the International Bureau) a total of <u>7</u> sheets, as follows:</p> <p style="margin-left: 40px;"><input checked="" type="checkbox"/> sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority, unless those sheets were superseded or cancelled, and any accompanying letters (see Rules 46.5, 66.8, 70.16, 91.2, and Section 607 of the Administrative Instructions).</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> sheets containing rectifications, where the decision was made by this Authority not to take them into account because they were not authorized by or notified to this Authority at the time when this Authority began to draw up this report, and any accompanying letters (Rules 66.4bis, 70.2(e), 70.16 and 91.2).</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> superseded sheets and any accompanying letters, where this Authority either considers that the superseding sheets contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, or the superseding sheets were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box (see Rule 70.16(b)).</p> <p style="margin-left: 20px;">b. <input type="checkbox"/> (sent to the International Bureau only) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) , containing a sequence listing, in electronic form only, as indicated in the Supplemental Box Relating to Sequence Listing (see paragraph 3bis of Annex C of the Administrative Instructions).</p> |                                                                 |                                                                                                                                      |                      |
| <p>4. This report contains indications relating to the following items:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Box No. I      Basis of the report</p> <p><input type="checkbox"/> Box No. II      Priority</p> <p><input type="checkbox"/> Box No. III      Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability</p> <p><input type="checkbox"/> Box No. IV      Lack of unity of invention</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Box No. V      Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement</p> <p><input type="checkbox"/> Box No. VI      Certain documents cited</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Box No. VII      Certain defects in the international application</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Box No. VIII      Certain observations on the international application</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                 |                                                                                                                                      |                      |
| Date of submission of the demand                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                 | Date of completion of this report                                                                                                    |                      |
| <b>29.03.2011</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                 | <b>23.09.2011</b>                                                                                                                    |                      |
| Name and mailing address of the international preliminary examining authority:<br><br><div style="display: flex; align-items: center;"> <div>             European Patent Office<br/>             D-80298 Munich<br/>             Tel. +49 89 2399 - 0<br/>             Fax: +49 89 2399 - 4465           </div> </div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                 | Authorized officer<br><br><b>Fajarnés Jessen, A</b><br><br>Telephone No. +49 89 2399-8189                                            |                      |



**INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT  
ON PATENTABILITY**International application No.  
PCT/EP2009/057173**Box No. I Basis of the report**

1. With regard to the **language**, this report is based on
- ☒ the international application in the language in which it was filed
  - ☐ a translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of:
    - ☐ international search (under Rules 12.3(a) and 23.1(b))
    - ☐ publication of the international application (under Rule 12.4(a))
    - ☐ international preliminary examination (under Rules 55.2(a) and/or 55.3(a) and (b))
2. With regard to the **elements**\* of the international application, this report is based on *(replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report):*

**Description, Pages**

1-16 as originally filed

**Claims, Numbers**

1-19 filed with the letter of 29-03-2011

**Drawings, Sheets**

1/8-8/8 filed with the letter of 28-08-2009

- ☐ a sequence listing - see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.

3. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of:
- ☐ the description, pages
  - ☐ the claims, Nos.
  - ☐ the drawings, sheets/figs
  - ☐ the sequence listing (*specify*):
  - ☐ any table(s) related to sequence listing (*specify*):
4. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since either they are considered to go beyond the disclosure as filed, or they were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rules 70.2(c) and (c-bis)):
- ☐ the description, pages
  - ☐ the claims, Nos.
  - ☐ the drawings, sheets/figs
  - ☐ the sequence listing (*specify*):
5. ☐ This report has been established:
- ☐ taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.1(d-bis) and 70.2(e)).
  - ☐ without taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91(Rules 66.4bis and 70.2(e)).

**INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT  
ON PATENTABILITY**

International application No.  
PCT/EP2009/057173

6. ☐ Supplementary international search report(s) from Authority(ies) has/have been received and taken into account in establishing this report (Rule 45bis.8(b) and (c)).

**Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement**

1. Statement

|                               |             |              |
|-------------------------------|-------------|--------------|
| Novelty (N)                   | Yes: Claims | <u>1-16</u>  |
|                               | No: Claims  | <u>17-19</u> |
| Inventive step (IS)           | Yes: Claims |              |
|                               | No: Claims  | <u>1-19</u>  |
| Industrial applicability (IA) | Yes: Claims | <u>1-19</u>  |
|                               | No: Claims  |              |

2. Citations and explanations (Rule 70.7):

see separate sheet

**Box No. VII Certain defects in the international application**

The following defects in the form or contents of the international application have been noted:

see separate sheet

**Box No. VIII Certain observations on the international application**

The following observations on the clarity of the claims, description, and drawings or on the question whether the claims are fully supported by the description, are made:

see separate sheet

**INTERNATIONAL PRELIMINARY  
REPORT ON PATENTABILITY  
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/057173

**Re Item V**

**Reasoned statement with regard to novelty, inventive step or industrial  
applicability; citations and explanations supporting such statement**

1 The following documents are referred to in the international search report:

- |    |                   |
|----|-------------------|
| D1 | FR 2 664 149 A1   |
| D2 | US 2007/062967 A1 |
| D3 | US 2006/102508 A1 |
| D4 | US 2003/189059 A1 |

**CLAIMS 1 TO 16**

2 The present application does not meet the requirements of Article 33(3) PCT, because the subject-matter of claims **1 to 16** does not involve an inventive step in respect of prior art as defined in the Regulations (Rule 64 PCT).

2.1 Document **D2**, which appears to represent the most relevant state of the art, discloses (cf. figures 7 to 9):

- a)-dispenser 200 for dispensing tissue and/or nonwoven products 10, preferably wet wipes, the dispenser comprising
- b)- a containing body 210
- c)- defining a volume 250 for receiving the products to be dispensed and
- d)- a covering body 260,
- e)- wherein the containing body 210 comprises a main section 215 and a connecting section 212,
- f)- the connecting section 212 having dimensions to be at least partly received in the covering body 260, and
- g)- wherein the containing body 210 and the covering body 260 are connected to one another by the connecting section 212 such that the covering body 260 is movable with respect to the containing body 210 from a closed configuration to a dispensing configuration,

**INTERNATIONAL PRELIMINARY  
REPORT ON PATENTABILITY  
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/057173

- h)- the dispenser further comprising a dispensing opening 262 in the connecting section 212 for dispensing, in the dispensing configuration, the products from the volume,
- i)- wherein the covering body 260 covers the dispensing opening 262 in the closed configuration;
- j)- the dispenser further comprising a stack 10 of tissue and/or nonwoven products, preferably a stack 10 of wet wipes, which are contained in the volume 250 of the dispenser 200; and
- k)- the tissue and/or nonwoven products being contained in a flexible pack 50 (see figures 4a and 4b and page 5, paragraph 75, lines 8 to 11) which comprises a dispensing opening 58 having a maximum extension in a direction inclined about the same angle as the dispensing opening 262 in the containing body 210.

REMARK TO (k): the dispensing opening 58 in the flexible pack 50 and the dispensing opening 262 in the containing body 210 need to correspond to each other when the pack is inside the volume of the dispenser, so that the wipes can be dispensed (see page 5, paragraph 77, lines 1 to 4 and 7). Furthermore, the dispensing opening 262 in the containing body 210 is not inclined at all or is inclined 90° if taking e.g the general extension of the containing body or the perpendicular to this general extension as reference - but the dispensing opening 58 in the flexible pack has a maximum extension in a direction inclined about the same angle (0° or 90°) as the dispensing opening 262 in the containing body 210.

Therefore document **D2** discloses a dispenser from which the subject-matter of claim 1 differs in that:

- l)- a holding means is present in the containing body in the vicinity of the dispensing opening in order to hold an opening of a package of products in close alignment with the dispensing opening.

The subject-matter of claim 1 is thus novel (Article 33(2) PCT).

**INTERNATIONAL PRELIMINARY  
REPORT ON PATENTABILITY  
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/057173

2.2 The problem to be solved by the present invention may be regarded as to modify said known dispenser so as to assure an alignment between the dispensing opening in the containing body and the dispensing opening in the flexible pack so as to guarantee a correct dispensing of the wipes.

2.3 The solution proposed in claim 1 of the present application cannot be considered as involving an inventive step (Article 33(3) PCT).

The feature "a holding means in the containing body in the vicinity of the dispensing opening" is merely one of several straightforward possibilities from which the skilled person would select, in accordance with circumstances, without the exercise of inventive skill, in order to solve the problem posed.

2.4 The additional features of dependent claims 2, 6, 7, 8, 11, 12, 15 and 16 seem to be already disclosed or obvious from document D2:

m)- claim 2: see figure 9,

n)- claims 6 and 7: see page 6, paragraph 78,

o)- claim 8: see figure 9,

p)- claim 11: see page 6, paragraph 85 and figure 7,

q)- claim 12: see figure 7,

r)- claim 15: see page 5, paragraph 75,

s)- claim 16: see page 7, paragraph 92.

Hence, the subject-matter of claims 2, 6, 7, 8, 11, 12, 15 and 16 also appears to lack an inventive step.

2.5 In claims 3 to 5, 9, 10, 13 and 14 slight constructional changes in the dispenser of claim 1 are suggested which come within the scope of the customary practice followed by persons skilled in the art, especially as the advantages thus achieved can be readily contemplated in advance.

Concerning claims 4, 5, 9 and 10, reference is made to document D2, page 5, paragraph 77 and figure 9.

Consequently, the subject-matter of claims 3 to 5, 9, 10, 13 and 14 also appears to lack an inventive step.

**CLAIMS 17 AND 18**

- 3 The present application does not meet the requirements of Article 33(2) PCT, because the subject-matter of claims 17 and 18 is not novel in respect of prior art as defined in the Regulations (Rule 64 PCT).
- 3.1 Document D2 discloses (cf. figures 4a, 4b, 7 to 9 and page 5, paragraph 75):
- a)- a flow pack 50 for a dispenser 200 according to claim 1,
  - b)- wherein the flow pack has dimensions to fit into the volume of the dispenser 200, and
  - c)- the flow pack has a dispensing opening with a maximum extension which is directed in a direction which is substantially inclined with respect to the main extension of the flow pack (see figures 4a and 4b - the maximum extension of the dispensing opening is directed in a direction 90° inclined with respect to the main extension of the flow pack).

Hence, the combination of features of independent claim 17 is entirely disclosed by the flow pack described in document D2.

- 3.2 The additional features of claim 18 seem to be already disclosed in document D2 (see figures 4a and 4b).

**CLAIM 19**

- 4 The present application does not meet the requirements of Article 33(2) PCT, because the subject-matter of claim 19 is not novel in respect of prior art as defined in the Regulations (Rule 64 PCT).
- 4.1 Document D2 discloses (cf. figures 7 to 9):
- a)- a method for dispensing tissue and/or nonwoven products from a dispenser 200 according to claim 1, the method including the steps:
  - b)- inserting the tissue and/or nonwoven products to be dispensed through the insertion opening (see figure 9) into the volume 250 defined by the containing body 210,

74  
73

**INTERNATIONAL PRELIMINARY  
REPORT ON PATENTABILITY  
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/057173

- c)- covering the insertion opening as well as the dispensing opening 262 of the containing body 210 by the covering body 260 and,
- d)- in order to dispense a tissue and/or nonwoven products product, move the covering body 260 with respect to the containing body 210 from the closed configuration to the opened configuration (see page 5, paragraph 77).

Hence, the combination of features of independent claim **19** is entirely disclosed by the method described in document **D2**.

- 5 The subject-matter according to claims **1 to 19** is industrially applicable (Article 33(4) PCT).

**Re Item VII**

**Certain defects in the international application**

- 6 Independent claims **17** and **19** are not in the two-part form in accordance with Rule 6.3(b) PCT.
- 7 The features of all the claims should have been provided with reference signs placed in parentheses (Rule 6.2(b) PCT).
- 8 Contrary to the requirements of Rule 5.1(a)(ii) PCT, the relevant background art disclosed in the documents **D1**, **D2**, **D3** and **D4** is not mentioned in the description, nor are these documents identified therein.
- 9 According to the requirements of Rule 11.13(m) PCT the same feature shall be denoted by the same reference sign throughout the application. This requirement is not met in view of the use of "sealing means/sealing member/sealing 26" in page 14, lines 2, 7 and 18.

**INTERNATIONAL PRELIMINARY  
REPORT ON PATENTABILITY  
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/057173

- 10 According to the requirements of Rule 11.13(I) reference signs not appearing in the description shall not appear in the drawings, and vice versa. This requirement is not met in view of the reference sign "A" in claim 3 and in page 14, last paragraph and page 15, first paragraph.

**Re Item VIII**

**Certain observations on the international application**

- 11 The expression "a dispensing opening having a maximum extension in a direction inclined about the same angle as the dispensing opening in the containing body" in claim 1 lacks clarity (Article 6 PCT) as it is not clear in respect to what the dispensing opening in the containing body is inclined.
- 12 Claims 2 and 3 lack clarity (Article 6 PCT) as they refer back to "the dispensing opening". Claim 1 defines two dispensing openings (the one in the connecting section and the one in the flexible pack) and it is not clear to which dispensing opening these claims refer back.
- 13 Claim 19 lacks clarity (Article 6 PCT) when it is dependent on claim 1, as it refers back to "the insertion opening", but no insertion opening is defined before.
- 14 The claims are not supported by the description as required by Article 6 PCT, as in the description on page 1, first paragraph, it is stated that the invention pertains to a dispenser and to a method, but is silent about the flow pack in claims 17 and 18.

## HOFFMANN · EITLE

MÜNCHEN LONDON

HOFFMANN · EITLE · Postfach 81 04 20 · D-81904 München

European Patent Office

80298 Munich

Munich, March 29, 2011

Our Ref.: 134 642 v5/kl  
 International Application PCT/EP2009/057173  
 SCA Hygiene Products AB

In response to the International Search Report and the Written Opinion of the International Searching Authority, we herewith file amendments and a statement under Art. 19.

1. A new set of claims 1 to 19 is filed to replace, without prejudice, the set of claims presently on file. A working copy of the new set of claims is enclosed to demonstrate the amendments made.

New claim 1 combines the features of originally filed claims 1, 14, 16 and 17. The other claims and their references back have been renumbered accordingly.

2. The dispensers disclosed in any of D1 to D4 are not intended or designed to receive the paper to be dispensed in a separate package, for example, in a flow pack. To the contrary, in all these prior art documents, the paper to be dispensed is situated directly in the dispensers without any additional packaging surrounding it. An additional package has the advantage to

In cooperation with/in Kooperation mit

HOFFMANN · EITLE S.R.L.

ITALIAN PATENT ATTORNEYS · MILANO

Marco Benedetto, Dott. in Chimica

Michele Baccelli, Dott. in Ing.

Daniel Collier, Ph.D. (Cantab), Dott. in Fisica

www.hoffmann-eitle.it



Rechts des Jahres  
 für IP  
 IP Law Firm of the Year

MÜNCHEN

Arabellastrasse 4

D-81925 München

Fax +49 89 918356

Telefon +49 89 92409-0

pm@hoffmann-eitle.com

LONDON 17

Harmsworth House

13-15 Bouverie Street

London EC4Y 8DP

Phone London +44 70 7477 0200

www.hoffmann-eitle.com 29-03-2011

PATENTANWÄLTE · MÜNCHEN  
 EUROPEAN PATENT ATTORNEYS  
 EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS

Rainer Zangs, Dipl.-Ing.  
 Matthias Kindler, Dr., Dipl.-Chem.  
 Christiane Stein-Dräger, Dr., Dipl.-Chem.  
 Veit Frank, Dipl.-Ing., M.Sc. (London)  
 Leo Polz, Dr., Dipl.-Chem.  
 Christopher Furlong, B.E. (U.C.D.), CPA [1,3,7]  
 Thorsten Bausch, Dr., Dipl.-Chem.  
 Thomas Koch, Ph.D. (London), Dipl.-Ing.  
 Joseph Taormino, Ph.D. (J.H.U.), [1,3]  
 Peter Klusmann, Dr., Dipl.-Chem.  
 Georg Siegen, Dr., Dipl.-Phys.  
 Peter Schweighart, Dr., Dipl.-Ing.  
 Stefan Mayrhofer, Dr., Dipl.-Ing., LL.M.  
 Matthias Wolf, Dr., Dipl.-Chem.  
 Clemens Stratzmann, Dr., Dipl.-Chem.  
 Peter Wiedemann, Dipl.-Ing.  
 Lorenz von Kurowski, Dr., Dipl.-Ing.  
 Joachim Renken, Dr., Dipl.-Chem.  
 Jan-Hendrik Späglies, Dr., Dipl.-Chem.  
 C. Thomas Becher, Dipl.-Ing.  
 Elisabeth Engelhard, Dr., Dipl.-Biol.  
 Martin Bachelin, Dr., Dipl.-Chem.  
 Stephan Disser, Dr., Dipl.-Chem.  
 Ulrike Ciesla, Dr., Dipl.-Chem.  
 Kathrin Föchle, Dr., Dipl.-Chem.  
 Anne K. Schön, Dipl.-Ing.  
 Henrik Vocke, Dr., Dipl.-Ing.  
 Andreas Görg, Dipl.-Ing., DIP (FPIC)  
 Frank van Bouwelen, Ph.D. (Cantab), M.Sc. [1,4]  
 Montan Carberg, M. Chem. (Oxon) CPA [1,3,7]  
 Klaus Breitenstein, Dr., Dipl.-Chem. [2]  
 Markus C. Müller, Dr., Dipl.-Phys., M.Sc. [2]  
 Karen Thirlwell, B.Sc. (Bristol) CPA [1,3,7]  
 Bianca-Lucia Vos, Dr., Dipl.-Chem.  
 Andreas Steffert, Dr., Mag. rer. nat. (Biol.)  
 Christine Strege, Dr., Dipl.-Ing.  
 Nicolas Douxchamps, Jr. [1,3,6]  
 Greg Sach, B.Sc. (U.C.L.) CPA [1,3,7]  
 Daniel Collier, Ph.D. (Cantab), Dott. in Fisica  
 Timo Prüß, Ph.D. (York), Dipl. Chem.  
 Wilko Regenhardt, Dr., Dipl. Chem. [2]  
 Leonard L. Werner-Jones, Dr., B.A. (Biol.)  
 Michele Baccelli, Dott. in Ing. [1,3]  
 Dominik Scheible, Dr., Dipl.-Phys.  
 Friederike Hedemann, Dr., Dipl.-Chem. [2]  
 Nadja Mundke, Dr., (Biol./Chem.), CPA [1,3,7]  
 Andreas Brzank, Dr., Dipl. Phys.  
 Alexander Dehner, Dr., Dipl. Chem.  
 Stephan Grimm, Dr., Dipl. Chem.  
 Dedan Mulhem, Ph.D. (DCU) [1,3]  
 Jan Carl Zilles, Dr., Apotheker [1,3]  
 Marco Benedetto, Dott. in Chimica [1,3]  
 Volker Tillmann, Dipl. Phys. [1,3]

RECHTSANWÄLTE · MÜNCHEN  
 ATTORNEYS AT LAW  
 EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS

Wedig v.d. Osten-Sacken, LL.M.  
 Holger Stratmann  
 Anja Petersen-Padberg, Dr. jur.  
 Christian Holger Folz, Dr. jur.  
 Dirk Schäfer-Langeheine, Dr. jur.  
 Oritun Günzel  
 Marc Demauer, Dr. jur., LL.M.  
 Angela Wenninger-Lenz  
 Clemens Tobias Steins, Dr. jur., LL.M.  
 Isabelle Kuschel, LL.M.  
 Oliver Sude, Dr. jur.  
 Niels Hölder, Dr. jur., LL.M.  
 Michaela Ring  
 Christina Sophie Maier  
 Simon Klopschinski, Dr. jur.

BRITISH PATENT ATTORNEYS · LONDON  
 EUROPEAN PATENT ATTORNEYS  
 EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS

Stephen J. Avery, M.A. (Oxon) [2]  
 David J. Lohem, M.A. (Cantab) [3,7]  
 Alan Mitchell, M.A. (Oxon) [3,7]  
 Alistair Russell, M.Eng. (Cantab) [3,7]  
 David Sproston, B.Sc. (London) [7]  
 Andrew Swan, M.Sc. (Dunelm) [3,5,7]  
 Matthew Birkett, M.Chem. (Oxon) [3,7]

CONSULTANTS · MÜNCHEN

Klaus Föchle, Dipl.-Ing.  
 Roy D. Marsh, M.A. (Oxon) CPA, [7]

[1] nicht Patentanwalt German Patent Attorney  
 [2] nicht-not European Patent Attorney  
 [3] nicht-not European Trademark Attorney  
 [4] Dutch Patent Attorney  
 [5] nicht-not British Patent Attorney  
 [6] Belgian Patent Attorney  
 [7] regulated by IPREG

improve the handling of the dispenser. The provision of a dispensing opening which is inclined has the advantage that tissue and/or non-woven products, preferably wet wipes, which are received in the volume of the containing body can be easily grasped by the user, irrespective of where the actual leading portion of the respective tissue and/or non-woven product is situated. This also contributes to an improved handling of the dispenser.

As to the flow pack of claim 17 (originally filed claim 20), D2 does not disclose a dispensing opening in the flow pack which has a maximum extension directed in a direction which is substantially inclined with respect to the main extension to the flow pack.

The method refers back to a dispenser according to any of the claims 1 to 16 and therefore includes the limiting features of new claim 1.



Dr. Peter Schweighart  
European Patent Attorney  
Association No. 151

Enclosures:

New set of claims  
Working copy of claims

PCT/EP2009/057173  
SCA Hygiene Products AB

134 642 v5/k1  
March 29, 2011

NEW CLAIMS

1. Dispenser (1) for dispensing tissue and/or nonwoven products (100), preferably wet wipes, the dispenser comprising a containing body (2) defining a volume (200) for receiving the products to be dispensed and a covering body (3), wherein the containing body comprises a main section (20) and a connecting section (22), the connecting section having dimensions to be at least partly received in the covering body, and wherein the containing body and the covering body are connected to one another by the connecting section such that the covering body is movable with respect to the containing body from a closed configuration to a dispensing configuration, the dispenser further comprising a dispensing opening (24) in the connecting section for dispensing, in the dispensing configuration, the products from the volume, wherein the covering body covers the dispensing opening in the closed configuration; characterized in that

- a holding means (26) is present in the containing body in the vicinity of the dispensing opening (24) in order to hold an opening of a package of products in close alignment with the dispensing opening;
- the dispenser further comprises a stack and/or roll of tissue and/or nonwoven products, preferably a stack and/or roll of wet wipes, which are contained in the volume of the dispenser; and
- the tissue and/or nonwoven products are contained in a flexible pack (5) which comprises a dispensing opening (50) having a maximum extension (D') in a direction (B') inclined about the same angle as the dispensing opening in the containing body.

AMENDED SHEET

29/03/2011

2. Dispenser according to claim 1, wherein the dispensing opening is defined in a first plane of the connecting section, and an insertion opening (28) for inserting the tissue and/or nonwoven products into the volume is defined in a second plane, the second plane being preferably perpendicular to the first plane.

3. Dispenser according to claim 1 or 2, wherein the dispensing opening has a maximum extension (D) which is aligned in a direction (B) inclined with respect to the general extension (A) of the containing body.

4. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the containing body and the covering body are slidable from the closed configuration to the dispensing configuration along a linear movement direction (X).

5. Dispenser according to claim 4, wherein the dispensing opening is situated in a plane which extends parallel to the direction of the linear movement direction, and an insertion opening is defined in a plane perpendicular to the direction of the linear movement direction.

6. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the relative movement of the containing body and the covering body is restricted by at least one stopping means (40, 42, 44, 46) such that the movement of the containing body and the covering body is restricted between the closed configuration and the dispensing configuration.

7. Dispenser according to claim 6, wherein the at least one stopping means is provided in the form of a stopping protrusion and/or stopping depression (40, 42) in the connecting section, and a complementary stopping protrusion and/or stopping depression (44, 46) in the covering body.

8. Dispenser according to claim 6 or 7, wherein the at least one stopping means is configured to be overcome by means of using a higher force, in order to disassemble the containing body and the covering body.
9. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the connecting section has reduced outer dimensions with respect to the main section of the containing body in a plane perpendicular to direction (x) of the relative movement of the containing body and the covering body.
10. Dispenser according to claim 9, wherein an insertion opening (28) for inserting the tissue and/or nonwoven products into the volume defined in the containing body is situated in the connecting section in a plane perpendicular to the direction (X) of the relative movement.
11. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the containing body and the covering body form together, in the closed configuration, a substantially smooth and even outer surface of the dispenser, and the dispenser preferably has, in the closed configuration, rounded outer contours.
12. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the main section of the containing body and the covering body have complementary outer shapes.
13. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein a sealing (23) is present at the containing body and/or the cover body such as to provide a moisture-proof sealing when the dispenser is in the closed configuration.
14. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the holding means is provided in the form of a clamp, a bracket, a clip, a push button, an adhesive pad, a hook and

8/80

loop fastener, a hatch or any other suitable means for holding the opening of the package.

15. Dispenser according to any of the preceding claims, wherein the tissue and/or nonwoven products provided on a stack and/or roll are provided such that the leading edge of the respective sheets to be dispensed extends substantially perpendicular to the maximum extension of the dispensing opening of the flexible pack and/or to a maximum extension of the dispensing opening in the connecting section.

16. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the containing body (2) and the covering body (3) are formed from a rigid material, in particular from a rigid plastic material such as polypropylene or polyoxymethylene.

17. Flow pack (5) for a dispenser (1) according to any one of the preceding claims, wherein the flow pack has dimensions to fit into the volume (200) of the dispenser, and the flow pack has a dispensing opening (50) with a maximum extension (D') which is directed in a direction (B') which is substantially inclined with respect to the main extension of the flow pack.

18. Flow pack according to claim 17, wherein the flow pack contains a stack and/or roll of tissue and/or nonwoven products, wherein a leading edge of a sheet to be dispensed is aligned substantially perpendicular to the maximum extension of the dispensing opening.

19. Method for dispensing tissue and/or nonwoven products from a dispenser according to any one of claims 1 to 16, the method including the steps:

inserting the tissue and/or nonwoven products to be dispensed through the insertion opening into the volume defined by the containing body,

covering the insertion opening as well as the dispensing opening of the containing body by the covering body and,

in order to dispense a tissue and/or nonwoven products product, move the covering body with respect to the containing body from the closed configuration to the opened configuration.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                         |                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Referencia del expediente del solicitante o del mandatario<br>134642aa/sis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN<br>Véase formulario PCT/IPEA/416                                                                                                          |                                                                  |
| Solicitud internacional N°<br>PCT/EP2009/057173                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de presentación internacional (día/mes/año)<br>10.06.2009                                                                                                         | Fecha de prioridad (día/mes/año)<br><b>RECIBIDO</b>              |
| Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional y CIP<br>INV. A47K10/42                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                         | 26 de septiembre de 2011                                         |
| Solicitante<br>SCA Hygiene Products AB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                         | HOFFMAN, EITLE MÜNCHEN<br>ABOGADOS DE PATENTES<br>ABOGADOS (GRB) |
| <p>1. El presente informe es el informe de examen preliminar internacional, establecido por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36.</p> <p>2. Este INFORME comprende <u>9</u> hojas, incluida la presente hoja de portada.</p> <p>3. Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden:</p> <p>a. <input checked="" type="checkbox"/> (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de <u>87</u> hojas descritas a continuación:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y/u hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración, a menos que estas hojas hayan sido reemplazadas o canceladas, y cualquier carta de acompañamiento (véase Reglas 46.5, 66.8, 70.16, 91.2 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas).</p> <p><input type="checkbox"/> hojas que contienen rectificaciones, cuando esta Administración tomó la decisión de no tomarlas en cuenta puesto que no fueron autorizadas por esta Administración o notificadas a ella cuando esta Autoridad empezó a redactar este informe, y cualquier carta de acompañamiento (Reglas 66.4bis, 70.2(e), 70.16 y 91.2).</p> <p><input type="checkbox"/> hojas reemplazadas y cualquier carta de acompañamiento, cuando esta Administración considera que las hojas de reemplazo contienen una enmienda que va más allá de la divulgación en la solicitud internacional presentada, o bien cuando las hojas de reemplazo no fueron acompañadas por una carta indicando la base para las modificaciones a la solicitud presentada, según lo indicado en el punto 4 del Recuadro No. 1 y el Recuadro Suplementario (Véase Regla 70.16(b)).</p> <p>b. <input type="checkbox"/> (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) _____, que contiene una lista de secuencias, solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a Listas de Secuencias (ver párrafo 3bis del Anexo C de las Instrucciones Administrativas).</p> |                                                                                                                                                                         |                                                                  |
| <p>4. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Recuadro I Base de este informe</p> <p><input type="checkbox"/> Recuadro II Prioridad</p> <p><input type="checkbox"/> Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial</p> <p><input type="checkbox"/> Recuadro IV Falta de unidad de invención</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración</p> <p><input type="checkbox"/> Recuadro VI Ciertos documentos citados</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                         |                                                                  |
| Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar<br>29.03.2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de finalización del presente informe<br>23.09.2011                                                                                                                |                                                                  |
| Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional<br> European Patent Office<br>D-80298 Munich<br>Tel. +49 89 2399-0<br>Fax: +49 89 2399-4465                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Funcionario autorizado<br>Fajarnés Jessen, A<br><br>Teléfono: +49 89 2399-8189<br> |                                                                  |

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE  
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°  
PCT/EP2009/057173

Recuadro I. Base de este informe

1. Por lo que respecta al idioma, este informe se ha establecido sobre la base:
- ☒ de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
  - ☐ de una traducción del idioma original al siguiente idioma \_\_\_\_\_, que es el de una traducción proporcionada a los fines de:
    - ☐ búsqueda internacional (según Reglas 12.3(a) y 23.1(b))
    - ☐ publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4(a))
    - ☐ examen preliminar internacional (según Reglas 55.2(a) y/o 55.3(a))
2. Por lo que respecta a los **elementos\*** de la solicitud internacional, este informe se ha establecido sobre la base de *(las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina Receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14 se las denomina en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe)*:

Descripción, Páginas

1-16 según se presentaron originalmente

Reivindicaciones, Números

1-19 presentadas con carta fechada el 29-03-2011

Dibujos, Hojas

1/8-8/8 presentadas con carta fechada el 28-08-2009

☐ una lista de secuencias - ver Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias

3. ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de:
- ☐ la descripción, páginas
  - ☐ las reivindicaciones, Nos.
  - ☐ los dibujos, hojas/fig.
  - ☐ la lista de secuencias (*precisar*)
  - ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*)
4. ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2(c)).
- ☐ la descripción, páginas
  - ☐ las reivindicaciones, Nos.
  - ☐ los dibujos, hojas/fig.
  - ☐ la lista de secuencias (*precisar*)
5. ☐ Este informe se ha establecido
- ☐ tomando en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2(e)).
  - ☐ sin tomar en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2(e)).
6. ☐ El (los) informe(s) de búsqueda internacional suplementario(s) emitido(s) por la(s) Administración(es) \_\_\_\_\_ ha(n) sido recibido(s) y tomado(s) en cuenta en la elaboración de este informe (Regla 45bis.8(b) y (c)).

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE  
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°  
  
PCT/EP2009/057173

**Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

1. Declaración

|                            |     |                  |              |
|----------------------------|-----|------------------|--------------|
| Novedad (N)                | Sí: | Reivindicaciones | <u>1-16</u>  |
|                            | No: | Reivindicaciones | <u>17-19</u> |
| Actividad inventiva (IS)   | Sí: | Reivindicaciones |              |
|                            | No: | Reivindicaciones | <u>1-19</u>  |
| Aplicación industrial (IA) | Sí: | Reivindicaciones | <u>1-19</u>  |
|                            | No: | Reivindicaciones |              |

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7):  
**véase hoja separada**

**Recuadro VII. Ciertos defectos en la solicitud internacional**

Se han comprobado los defectos siguientes, respecto de la forma o el contenido de la solicitud internacional:  
**véase hoja separada**

**Recuadro VIII. Observaciones relativas a la solicitud internacional**

Se formulan las observaciones siguientes sobre la claridad de las reivindicaciones, de la descripción y de los dibujos y sobre si las reivindicaciones se fundan totalmente en la descripción:  
**véase hoja separada**

**Re Punto V**

**Declaración motivada sobre la novedad, la actividad inventiva o la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de dicha declaración**

1 Se hace referencia a los documentos siguientes en el reporte de búsqueda internacional:

D1 FR 2 664 149 A1

D2 US 2007/062967 A1

D3 US 2006/102508 A1

D4 US 2003/189059 A1

**REIVINDICACIONES 1 A 16**

2 La presente solicitud no cumple con los requisitos del Artículo 33(3) de PCT, puesto que la materia de las reivindicaciones 1 a 16 no involucra una actividad inventiva con relación a la técnica anterior según lo definido en el Reglamento (Regla 64 de PCT).

2.1 El Documento **D2**, que parece representar el estado de la técnica más relevante, divulga (véase figuras 7 a 9):

a)- despachador 200 para despachar productos de papel tisú y/o material no tejido 10, preferentemente toallas húmedas, el despachador comprende

b)- un cuerpo de recipiente 210

c)- que define un volumen 2509 para recibir los productos a despachar y

d)- un cuerpo de recubrimiento 260,

e)- en donde el cuerpo de recipiente 210 comprende una sección principal 215 y una sección de conexión 212,

f)- la sección de conexión 212 tiene dimensiones para ser recibida por lo menos parcialmente en el cuerpo de recubrimiento 260, y

g)- en donde el cuerpo de recipiente 210 y el cuerpo de recubrimiento 260 están conectados entre ellos a través de la sección de conexión 212 de tal manera que el cuerpo de recubrimiento 260 pueda desplazarse con relación al cuerpo de recipiente 210 desde una configuración cerrada hacia una configuración despachadora,

h)- el despachador comprende además una abertura despachadora 262 en la sección de conexión 212 para despachar, en la configuración despachadora, los productos a partir del volumen,

i)- en donde el cuerpo de recubrimiento 260 cubre la abertura despachadora 262 en la configuración cerrada;

j)- el despachador comprende además una pila 10 de productos de papel tisú y/o material no tejido, preferentemente una pila 10 de toallas húmedas, que están contenidos en el volumen 250 del despachador 200; y

k)- los productos de papel tisú y/o material no tejido están contenidos en un paquete flexible 50 (véase figuras 4a y 4b, y página 5, párrafo 75, renglones 8 a 11) que comprende una abertura despachadora 58 que tiene una extensión máxima en una dirección inclinada aproximadamente al mismo ángulo que la abertura despachadora 262 en el cuerpo de recipiente 210.

OBSERVACIÓN SOBRE (k): la abertura despachadora 58 en el paquete flexible 50 y la abertura despachadora 262 en el cuerpo de recipiente 210 deben corresponder entre ellas cuando el paquete está dentro del volumen del despachador, de tal manera que las toallas puedan ser despachadas (véase página 5, párrafo 77, renglones 1 a 4 y 7). Además, la abertura despachadora 262 en el cuerpo de recipiente 210 no está inclinada o bien está inclinada a 90° si se toma por ejemplo la extensión general del cuerpo de recipiente o la perpendicular a esta extensión general como referencia – pero la abertura despachadora 58 en el paquete flexible tiene una extensión máxima en una dirección inclinada alrededor del mismo ángulo (0° o 90°) que la abertura despachadora 262 en el cuerpo de recipiente 210.

Por consiguiente, el documento **D2** divulga un despachador a partir del cual la materia de la reivindicación 1 difiere en que:

l)- un medio de soporte está presente en el cuerpo de recipiente en la cercanía de la abertura despachadora con el objeto de soportar una abertura de un paquete de productos en alineación estrecha con la abertura despachadora.

Por consiguiente, la materia de la reivindicación 1 es novedosa (Artículo 33(2) de PCT).

2.2 El problema a resolver por la presente invención puede considerarse como modificar dicho despachador conocido con el objeto de asegurar una alineación entre la abertura despachadora en el cuerpo de recipiente y la abertura despachadora en el paquete flexible con el objeto de garantizar un despachado correcto de las toallas.

2.3 No se puede considerar que la solución propuesta en la reivindicación 1 de la presente solicitud involucre una actividad inventiva (Artículo 33(3) de PCT).

La característica "un medio de soporte en el cuerpo de recipiente en la cercanía de la abertura despachadora" es simplemente una de varias posibilidades evidentes que la persona con conocimientos en la materia seleccionaría, según las circunstancias, sin el ejercicio de una actividad inventiva, para resolver el problema plantado.

2.4 Las características adicionales de las reivindicaciones dependientes 2, 6, 7, 8, 11, 12, 15 y 16 parecen ya divulgadas o evidentes a partir del documento D2:

m)- reivindicación 2: véase figura 9,

n)- reivindicaciones 6 y 7: véase página 6, párrafo 78,

o)- reivindicación 8: véase figura 9,

p)- reivindicación 11: véase página 6, párrafo 85 y figura 7,

q)- reivindicación 12: véase figura 7,

r)- reivindicación 15, véase página 5, párrafo 75,

s)- reivindicación 16: véase página 7, párrafo 92,

Por consiguiente, la materia de las reivindicaciones 2, 6, 7, 8, 11, 12, 15 y 16 parece también no presentar actividad inventiva.

2.5 En las reivindicaciones 3 a 5, 9, 10, 13 y 14, se sugieren ligeros cambios de construcción en el despachador de la reivindicación 1 que entran dentro del alcance de la práctica habitual seguida por personas con conocimientos en la materia, especialmente puesto que las ventajas logradas de esta manera pueden ser fácilmente contempladas de antemano.

Con relación a las reivindicaciones 4, 5, 9 y 10, se hace referencia al documento D2, página 5, párrafo 77, y figura 9.

Por consiguiente, la materia de las reivindicaciones 3 a 5, 9, 10, 13 y 14 parece también no presentar actividad inventiva.

**REIVINDICACIONES 17 y 18**

3 La presente solicitud no cumple los requisitos del Artículo 33(2) de PCT, puesto que la materia de las reivindicaciones 17 y 18 no es novedosa con relación a la técnica anterior definida en el Reglamento (Regla 64 de PCT).

3.1 El documento **D2** divulga (véase figuras 4a, 4b, 7 a 9 y página 5, párrafo 75):

- a)- un paquete de flujo 50 para un despachador 200 de conformidad con la reivindicación 1,
- b)- en donde el paquete de flujo tiene dimensiones para caber en el volumen del despachador 200, y
- c)- el paquete de flujo tiene una abertura despachadora con una extensión máxima que está dirigida en una dirección que es sustancialmente inclinada con relación a la extensión principal del paquete de flujo (véase figuras 4a y 4b – la extensión máxima de la abertura despachadora está dirigida en una dirección a 90° inclinada con relación a la extensión principal del paquete de flujo).

Por consiguiente, la combinación de las características de la reivindicación independiente 17 está totalmente divulgada por el paquete de flujo descrito en el documento D2.

3.2 Las características adicionales de la reivindicación 18 parecen estar ya divulgadas en el documento D2 (véase figuras 4a y 4b).

**REIVINDICACIÓN 19**

4 La presente solicitud no cumple con los requisitos del Artículo 33(2) de PCT, puesto que la materia de la reivindicación 19 no es novedosa con relación a la técnica anterior de conformidad con lo definido en el Reglamento (Regla 64 de PCT).

4.1 El documento **D2** divulga (véase figuras 7 a 9):

- a)- un método para despachar productos de papel tisú y/o material no tejido a partir de un despachador 200 de conformidad con la reivindicación 1, el método incluye los pasos de:
- b)- insertar los productos de papel tisú y/o material no tejido a despachar a través de la abertura de inserción (véase figura 9) en el volumen 250 definido por el cuerpo de recipiente 210,

80  
89

c)- cubrir la abertura de inserción así como la abertura despachadora 262 del cuerpo de recipiente 210 con el cuerpo de recubrimiento 260 y,

d)- para despachar un producto de papel tisú y/o no tejido, desplazar el cuerpo de recubrimiento 260 con relación al cuerpo de recipiente 210 desde la configuración cerrada hasta la configuración abierta (véase página 5, párrafo 77).

Por consiguiente, la combinación de características de la reivindicación independiente 19 está totalmente divulgada por el método descrito en el documento D2.

- 5 La materia de conformidad con las reivindicaciones 1 a 19 es aplicable en la industria (Artículo 33(4) de PCT).

#### Re Punto VII

#### **Ciertos defectos en la solicitud internacional**

- 6 Las reivindicaciones independientes 17 y 19 no están en la forma de dos partes de conformidad con la Regla 6.3(b) de PCT.
- 7 Las características de todas las reivindicaciones deben haber sido proporcionadas con signos de referencia ente paréntesis (Regla 6.2(b) de PCT).
- 8 Contrario a los requisitos de la Regla 5.1(a)(ii) de PCT, el antecedente de la técnica relevante divulgado en los documentos D1, D2, D3 y D4 no se menciona en la descripción, ni se identifican estos documentos ahí.
- 9 De conformidad con los requisitos de la Regla 11.13(m) de PCT, la misma característica será indicada por el mismo signo de referencia en toda la solicitud. Este requisito no se cumple tomando en cuenta el uso de "medio de sellado/miembro de sellado/sello 26" en la página 14, renglones 2, 7 y 18.

- 10 Según los requisitos de la Regla 11.13(I), signos de referencia que no aparecen en la descripción no deben aparecer en los dibujos, y viceversa. Este requisito no se cumple tomando en cuenta el signo de referencia "A" en la reivindicación 3 y en la página 14, último párrafo, y página 15, primer párrafo.

**Re Punto VIII**

**Observaciones relativas a la solicitud internacional**

- 11 La expresión "una abertura despachadora que tiene una extensión máxima en una dirección inclinada alrededor del mismo ángulo que la abertura despachadora en el cuerpo de recipiente" en la reivindicación 1 presenta una falta de claridad (Artículo 6 de PCT), puesto que no resulta claro con relación a qué la abertura despachadora en el cuerpo de recipiente está inclinada.
- 12 Las reivindicaciones 2 y 3 presentan una falta de claridad (Artículo 6 de PCT) puesto que hacen referencia a "la abertura despachadora". La reivindicación 1 define dos aberturas despachadoras (la abertura despachadora en la sección de conexión y la abertura despachadora en el paquete flexible), y no resulta claro a cuál de dichas aberturas despachadoras se hace referencia.
- 13 La reivindicación 19 presenta una falta de claridad (Artículo 6 de PCT) cuando es dependiente de la reivindicación 1, puesto que se refiere a "la abertura de inserción", pero no se define ninguna abertura de inserción antes.
- 14 Las reivindicaciones no están soportadas por la descripción de conformidad con lo requerido en el Artículo 6 de PCT, puesto que, en la descripción en la página 1, primer párrafo, se establece que la invención se refiere a un despachador y a un método, pero no menciona el paquete de flujo en las reivindicaciones 17 y 18.

## HOFFMANN · EITLÉ

MÜNCHEN LONDON

HOFFMANN · EITLÉ · Postfach 81 04 20 · D-81904 München

Oficina Europea de Patentes

80298 Munich

Hecho en Munich, el 29 de marzo de 2011

Nuestra Referencia: 134 642 v5/kl

Solicitud Internacional PCT/EP2009/057173

SCA Hygiene Products AB

En respuesta al Reporte de Búsqueda Internacional y a la Opinión Escrita de la Autoridad de Búsqueda Internacional, presentamos por el presente enmiendas y una declaración dentro del marco del Artículo 19.

1. Se presenta un nuevo capítulo de reivindicaciones 1 a 19 para reemplazar, sin perjuicio, el capítulo de reivindicaciones actualmente en archivo. Una copia de trabajo del nuevo capítulo de reivindicaciones se adjunta con el objeto de demostrar las reivindicaciones efectuadas.

La nueva reivindicación 1 combina las características de las reivindicaciones 1, 14, 16 y 17 originalmente presentadas. Las demás reivindicaciones y sus referencias han sido reenumeradas de manera correspondiente.

2. Los despachadores divulgados en cualquiera de D1 a D4 no se contemplan ni están diseñados para recibir el papel a despachar en un paquete separado, por ejemplo, en un paquete de flujo. Al contrario, en todos estos documentos de la técnica anterior, el papel a despachar se coloca directamente en los despachadores sin empaque adicional que lo rodea.

en cooperación con

HOFFMANN · EITLÉ S.R.L.

ABOGADOS DE PATENTES ITALIANOS - MILÁN

Marco Benedetto, Dott. in Chimica  
Michele Baccelli, Dott. in Ing.

www.hoffmann-eitle.it



MÜNCHEN  
Arabellastrasse 4  
D-81925 München  
Fax +49 89 918356  
Telefon +49 89 92409-0

ABOGADO DE PATENTES - MUNICH  
ABOGADOS DE PATENTES EUROPEAS  
ABOGADOS DE MARCAS EUROPEAS

Rainer Zenger, Dipl.-Ing.  
Michael Kindler, Dr., Dipl.-Chem.  
Christiane Stein-Ortner, Dr., Dipl.-Chem.  
Veli Frank, Dipl.-Ing., M.Sc. (London)  
Leo Polz, Dr., Dipl.-Chem.  
Christopher Furlong, B.E. (U.C.D.) C.P.A. (Ireland)  
Yvonne Staudt, Dr., Dipl.-Chem.  
Thomas Koch, Ph.D. (London), Dipl.-Ing.  
Joseph Tappin, Ph.D. (I.M.A.) (Ireland)  
Peter Kiermann, Dr., Dipl.-Chem.  
Georg Siebert, Dr., Dipl.-Phys.  
Peter Schweighart, Dr., Dipl.-Ing.  
Stefan Mayrhofer, Dr., Dipl.-Ing., LL.M.  
Marshall Wolf, Dr., Dipl.-Chem.  
Klaus Strömmer, Dr., Dipl.-Chem.  
Peter Wiedemann, Dipl.-Ing.  
Lorenz von Kurkowski, Dr., Dipl.-Ing.  
Joachim Renken, Dr., Dipl.-Chem.  
Jan-Hendrik Spilger, Dr., Dipl.-Chem.  
C. Thomas Reicher, Dipl.-Ing.  
Isabell Zingel, Dr., Dipl.-Biol.  
Marina Buchlein, Dr., Dipl.-Chem.  
Stephan Giesler, Dr., Dipl.-Chem.  
Ulrike Ciesla, Dr., Dipl.-Chem.  
Kathrin Fuchta, Dr., Dipl.-Chem.  
Anne K. Schön, Dipl.-Ing.  
Henrik Vöcker, Dr., Dipl.-Ing.  
Andreas Götz, Dipl.-Ing., DIP (T.M.C.)  
Frank van Boven, Ph.D. (Canada), M.Sc. (USA)  
Monter Gebert, M. Chem. (Oxon) C.P.A. (Ireland)  
Klaus Breitenbach, Dr., Dipl.-Chem., B.  
Markus G. Müller, Dr., Dipl.-Phys., M.Sc. B.  
Klaus Thiele, B.Sc. (Ireland) C.P.A. (Ireland)  
Barbara-Lucia Voss, Dr., Dipl.-Chem.  
Andreas Seifert, Dr., Mag. rer. nat. (Biol.)  
Christine Stegmaier, Dr., Dipl.-Ing.  
Nicolas Dorichamps, Ir. (Ireland)  
Greg Sachs, B.Sc. (U.C.L.) C.P.A. (Ireland)  
Daniel Collier, Ph.D. (Canada), Dott. in Fisica  
Timo Prüß, Ph.D. (York), Dipl.-Chem.  
Wilko Regenthal, Dr., Dipl.-Chem., B.  
Leonard L. Warner-Jones, Dr., B.A. (Biol.)  
Michele Baccelli, Dott. in Ing. (Ireland)  
Dominik Scheible, Dr., Dipl.-Phys.  
Friedrich Heidemann, Dr., Dipl.-Chem., B.  
Nadja Munk, Dr., Dipl.-Chem., C.P.A. (Ireland)  
Andreas Brunk, Dr., Dipl.-Phys., B.  
Alexander Döhner, Dr., Dipl.-Chem.  
Stephan Cramer, Dr., Dipl.-Chem.  
Dietrich Müller, Ph.D. (DCL) (Ireland)  
Ben Carl Zilles, Dr., Apotheker (Ireland)  
Marco Benedetto, Dott. in Chimica (Ireland)  
Volker Willmann, Dipl.-Phys. (Ireland)

ABOGADOS - MUNICH

ABOGADOS

ABOGADOS DE MARCAS EUROPEAS

Wolfgang v. Osten-Sacken, LL.M.  
Holger Strömmer  
Andi Petersen-Padberg, Dr. jur.  
Christian Holger Fels, Dr. jur.  
Dirk Schäfer-Langehove, Dr. jur.  
Christoph Götzel  
Marc Demeure, Dr. jur., LL.M.  
Angela Wonnig-Kern  
Glemens Tobias Stein, Dr. jur., LL.M.  
Isabell Kuschel, LL.M.  
Oliver Staudt, Dr. jur.  
Nils Hölzer, Dr. jur., LL.M.  
Michaela Ring  
Christina Sophie Maier  
Simon Klopschinski, Dr. jur.

ABOGADOS DE PATENTES BRITÁNICAS - LONDRES

ABOGADOS DE PATENTES EUROPEAS

ABOGADOS DE MARCAS EUROPEAS

Stephen Lavery, M.A. (Oxon) B.  
David J. Leithem, M.A. (Oxon) B.  
Alan Mitchell, M.A. (Oxon) B.  
Alistair Russell, M.Eng. (Canada) B.  
David Symon, B.Sc. (London) B.  
Andrew Swan, M.Sc. (Oxon) B.  
Matthew Birken, M.Chem. (Oxon) B.

CONSULTORES - MUNICH

Klaus Fuchs, Dipl.-Ing.  
Roy D. Marsh, M.A. (Oxon) C.P.A. B.

- 1 No Abogado de Patentes Alemanes
- 2 No Abogado de Patentes Europeas
- 3 No Abogado de Marcas Europeas
- 4 Abogado de Patentes de los Países Bajos
- 5 No Abogado de Patentes Británicas
- 6 Abogado de Patentes belgas
- 7 Regulado por IPREG

LONDRES 17

Harmworth House  
13-15 Boulevard Street  
EC4Y 8DP

Tel. de Londres +44 20 7427 0200  
www.hoffmann-eitle.com

CARTA DE ACOMPAÑAMIENTO (REGLA 70.16b)

Un empaque adicional tiene la ventaja de mejorar la manipulación del despachador. El suministro de una abertura despachadora inclinada tiene la ventaja en el sentido que los productos de papel tisú y/o material no tejido, preferentemente toallas húmedas, recibidos en el volumen del cuerpo de recipiente pueden ser fácilmente agarrados por el usuario, independientemente de donde se encuentra la porción delantera real del producto de papel tisú y/o como tejido respectivo. Esto contribuye también a una manipulación mejorada del despachador.

En cuanto al paquete de flujo de la reivindicación 17 (reivindicación originalmente presentada 20), D2 no divulga una abertura despachadora en el paquete de flujo que tenga una extensión máxima dirigida en una dirección que es sustancialmente inclinada con relación a la extensión principal del paquete de flujo.

El método se refiere a un despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16 y por consiguiente incluye las características limitantes de la nueva reivindicación 1.

(Firmado)

Dr. Peter Schweighart

Abogado de Patentes Europeas

Asociación No. 151

**Documentos Adjuntos:**

Nuevo capítulo de reivindicaciones

Copia de trabajo de las reivindicaciones

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Despachador (1) para despachar productos de papel tisú y/o material no tejido (100), preferentemente toallas húmedas, el despachador comprende un cuerpo de recipiente (2) que define un volumen (200) para recibir los productos a despachar y un cuerpo de recubrimiento (3), en donde el cuerpo de recipiente comprende una sección principal (20) y una sección de conexión (22), la sección de conexión tiene dimensiones para ser por lo menos parcialmente recibida en el cuerpo de recubrimiento, y en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento están conectados entre ellos mediante la sección de conexión de tal manera que el cuerpo de recubrimiento pueda desplazarse con relación al cuerpo de recipiente desde una configuración cerrada hacia una configuración despachadora, el despachador comprende además una abertura despachadora (24) en la sección de conexión para despachar, en la configuración despachadora, los productos a partir del volumen, en donde el cuerpo de recubrimiento cubre la abertura despachadora en la configuración cerrada;

caracterizado porque

- un medio de soporte (26) está presente en el cuerpo de recipiente en la cercanía de la abertura despachadora (24) para soportar una abertura de un paquete de productos en alineación estrecha con la abertura despachadora;

- el despachador comprende además una pila y/o rollo de productos de papel tisú y/o material no tejido, preferentemente una pila y/o rollo de toallas húmedas, contenidos en el volumen del despachador; y

los productos de papel tisú y/o material no tejido están contenidos en un paquete flexible (5) que comprende una abertura despachadora (50) que tiene una extensión máxima

(D') en una dirección (B') inclinada aproximadamente al mismo ángulo que la abertura despachadora en el cuerpo de recipiente.

2. Despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde la abertura despachadora está definida en un primer plano de la sección de conexión, y se define en un segundo plano una abertura de inserción (28) para insertar productos de papel tisú y/o de material no tejido en el volumen, el segundo plano es preferentemente perpendicular al primer plano.

3. Un despachador de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, en donde la abertura despachadora tiene una extensión máxima (D) alineada en una dirección (B) inclinada con relación a la extensión general (A) del cuerpo de recipiente.

4. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento pueden deslizarse desde la configuración cerrada hacia la configuración despachadora a lo largo de una dirección de movimiento lineal (X).

5. Despachador de conformidad con la reivindicación 4, en donde la abertura despachadora se encuentra en un plano que se extiende paralelamente a la dirección de movimiento lineal, y una abertura de inserción se define en un plano perpendicular a la dirección de movimiento lineal.

6. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el movimiento relativo del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento es restringido a través de por lo menos un medio de retención (40, 42, 44, 46) de tal manera que el movimiento del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento sea restringido entre la configuración cerrada y la configuración

despachadora.

7. Despachador de conformidad con la reivindicación 6, en donde el por lo menos un medio de retención se proporciona en forma de una protuberancia de retención y/o rebajo de retención (40, 42) en la sección de conexión, y una protuberancia de retención y/o rebajo de retención (44, 46) complementarios en el cuerpo de recubrimiento.

8. Despachador de conformidad con la reivindicación 6 ó 7, en donde el por lo menos un medio de retención está configurado para ser superado por medio de la utilización de una fuerza mayor, con el objeto de desensamblar el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento.

9. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la sección de conexión tiene dimensiones externas reducidas con relación a la sección principal del cuerpo de recipiente en un plano perpendicular a la dirección (X) del movimiento relativo del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento.

10. Despachador de conformidad con la reivindicación 9, en donde una abertura de inserción (28) para insertar productos de papel tisú y/o de material no tejido en el volumen definido en el cuerpo de recipiente se encuentra en la sección de conexión en un plano perpendicular a la dirección (X) del movimiento relativo.

11. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento forman conjuntamente, en la configuración cerrada, una superficie externa sustancialmente lisa y regular del despachador, y en la configuración cerrada el despachador tiene preferentemente contornos externos redondeados.

12. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la sección principal

del cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento tienen formas externas complementarias.

13. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde un sello (23) está presente en el cuerpo de recipiente y/o cuerpo de recubrimiento con el objeto de proporcionar un sello hermético a la humedad cuando el despachador se encuentra en la configuración cerrada.

14. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el medio de soporte se proporciona en forma de un sujetador, una ménsula, una presilla, un botón de presión, una almohadilla adhesiva, un sujetador de ganchos y bucles, una compuerta o cualquier otro medio adecuado para soportar la abertura del paquete.

15. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los productos de papel tisú y/o material no tejido proporcionados en una pila y/o rollo se suministran de tal manera que el borde delantero de las hojas respectivas a despachar se extienda sustancialmente perpendicularmente a la extensión máxima de la abertura despachadora del paquete flexible y/o a una extensión máxima de la abertura despachadora en la sección de conexión.

16. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente (2) y el cuerpo de recubrimiento (3) se forman a partir de un material rígido, en particular a partir de un material plástico rígido como, por ejemplo, polipropileno o polioximetileno.

17. Paquete de flujo (5) para un despachador (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el paquete de flujo tiene dimensiones para caber en el volumen (200) del despachador, y el paquete

de flujo tiene una abertura despachadora (50) con una extensión máxima (D') que está dirigida en una dirección (B') sustancialmente inclinada con relación a la extensión principal del paquete de flujo.

18. Paquete de flujo de conformidad con la reivindicación 17, en donde el paquete de flujo contiene una pila y/o rollo de productos de papel tisú y/o de material no tejido, en donde un borde delantero de una hoja a despachar está alineado sustancialmente perpendicularmente con relación a la extensión máxima de la abertura despachadora.

19. Método para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido a partir de un despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, el método incluye los pasos de:

insertar los productos de papel tisú y/o de material no tejido a despachar a través de la abertura de inserción en el volumen definido por el cuerpo de recipiente,

cubrir la abertura de inserción así como la abertura despachadora del cuerpo de recipiente a través del cuerpo de recubrimiento y,

para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido, desplazar el cuerpo de recubrimiento con relación al cuerpo de recipiente desde la configuración cerrada hacia la configuración abierta.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS  
PARA REALIZAR EL EXAMEN DE  
PATENTABILIDAD

REIVINDICACIONES

1. Despachador (1) para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido (100), preferentemente toallas húmedas, el despachador comprende un cuerpo de recipiente (2) que define un volumen (200) para recibir los productos a despachar y un cuerpo de recubrimiento (3), en donde el cuerpo de recipiente comprende una sección principal (20) y una sección de conexión (22), la sección de conexión tiene dimensiones para que sea por lo menos parcialmente recibida en el cuerpo de recubrimiento, y en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento están conectados entre ellos mediante la sección de conexión de tal manera que el cuerpo de recubrimiento pueda desplazarse con relación al cuerpo de recipiente desde una configuración cerrada hasta una configuración despachadora, caracterizado porque presenta una abertura despachadora (24) en la sección de conexión para despachar, en la configuración despachadora, los productos a partir del volumen, en donde el cuerpo de recubrimiento cubre la abertura despachadora en la configuración cerrada.
2. Despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde la abertura despachadora está definida en un primer plano de la sección de conexión, y se define en un segundo plano una abertura de inserción (28) para insertar productos de papel tisú y/o de material no tejido en el volumen, el segundo plano es preferentemente perpendicular al primer plano.
3. Un despachador de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, en donde la abertura despachadora tiene una extensión máxima (D) alineada en una dirección (B) inclinada con relación a la extensión general (A) del cuerpo de recipiente.
4. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente y

100  
el cuerpo de recubrimiento pueden deslizarse desde la configuración cerrada hacia la configuración despachadora a lo largo de una dirección de movimiento lineal (X).

5 5. Despachador de conformidad con la reivindicación 4, en donde la abertura despachadora se encuentra en un plano que se extiende paralelamente a la dirección de movimiento lineal, y una abertura de inserción se define en un plano perpendicular a la dirección de movimiento lineal.

10 6. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el movimiento relativo del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento es restringido a través de por lo menos un medio de retención (40, 42, 44, 46) de tal manera que el movimiento del cuerpo de recipiente y del cuerpo de recubrimiento sea restringido entre  
15 la configuración cerrada y la configuración despachadora.

7. Despachador de conformidad con la reivindicación 6, en donde el por lo menos un medio de retención se proporciona en forma de una protuberancia de retención y/o rebajo de retención (40, 42) en la sección de conexión, y una protuberancia de retención  
20 y/o rebajo de retención (44, 46) complementarios en el cuerpo de recubrimiento.

8. Despachador de conformidad con la reivindicación 6 ó 7, en donde el por lo menos un medio de retención está configurado para ser superado por medio de la utilización de una fuerza  
25 mayor, con el objeto de desensamblar el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento.

9. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la sección de conexión tiene dimensiones externas reducidas con relación a la sección  
30 principal del cuerpo de recipiente en un plano perpendicular a la dirección (X) del movimiento relativo del cuerpo de

recipiente y del cuerpo de recubrimiento.

10. Despachador de conformidad con la reivindicación 9, en donde una abertura de inserción (28) para insertar productos de papel tisú y/o de material no tejido en el volumen definido en el cuerpo de recipiente se encuentra en la sección de conexión en un plano perpendicular a la dirección (X) del movimiento relativo.

11. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento forman conjuntamente, en la configuración cerrada, una superficie externa sustancialmente lisa y regular del despachador, y en la configuración cerrada el despachador tiene preferentemente contornos externos redondeados.

12. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la sección principal del cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento tienen formas externas complementarias.

13. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde un sello (23) está presente en el cuerpo de recipiente y/o cuerpo de recubrimiento con el objeto de proporcionar un sello hermético a la humedad cuando el despachador se encuentra en la configuración cerrada.

14. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde un medio de soporte (26) está presente en el cuerpo de recipiente en la cercanía de la abertura despachadora (24) con el objeto de soportar una abertura de un paquete de productos en alineación estrecha con la abertura despachadora.

15. Despachador de conformidad con la reivindicación 14, en donde el medio de soporte se proporciona en forma de un

sujetador, una ménsula, una presilla, un botón de presión, una almohadilla adhesiva, un sujetador de ganchos y bucles, una compuerta, o cualquier otro medio adecuado para soportar la abertura del paquete.

5 16. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el despachador comprende además una pila y/o rollo de productos de papel tisú y/o de material no tejido, preferentemente una pila y/o rollo de toallas húmedas, que están contenidos en el volumen del  
10 despachador.

17. Despachador de conformidad con la reivindicación 16, en donde los productos de papel tisú y/o de material no tejido están contenidos en un paquete flexible (5) que comprende una abertura despachadora (50) que tiene una extensión máxima (D')  
15 en una dirección (B') inclinada aproximadamente al mismo ángulo que la abertura despachadora en el cuerpo de recipiente.

18. Despachador de conformidad con la reivindicación 16 ó 17, en donde los productos de papel tisú y/o de material no tejido proporcionados en una pila y/o rollo se ofrecen de tal manera  
20 que el borde delantero de las hojas respectivas a despachar se extiende sustancialmente perpendicularmente con relación a la extensión máxima de la abertura despachadora del paquete flexible y/o a una extensión máxima de la abertura despachadora en la sección de conexión.

25 19. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cuerpo de recipiente (2) y el cuerpo de recubrimiento (3) se forman a partir de un material rígido, en particular a partir de un material plástico rígido como, por ejemplo, polipropileno o polioximetileno.

30 20. Paquete de flujo (5) para un despachador (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el

paquete de flujo tiene dimensiones para caber en el volumen (200) del despachador, y el paquete de flujo tiene una abertura despachadora (50) con una extensión máxima (D') que está dirigida en una dirección (B') sustancialmente inclinada con relación a la extensión principal del paquete de flujo.

21. Paquete de flujo de conformidad con la reivindicación 20, en donde el paquete de flujo contiene una pila y/o rollo de productos de papel tisú y/o de material no tejido, en donde un borde delantero de una hoja a despachar está alineado sustancialmente perpendicularmente con relación a la extensión máxima de la abertura despachadora.

22. Método para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido a partir de un despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, en donde el método incluye los pasos de:

insertar los productos de papel tisú y/o de material no tejido a despachar a través de la abertura de inserción en el volumen definido por el cuerpo de recipiente, cubrir la abertura de inserción así como la abertura despachadora del cuerpo de recipiente a través del cuerpo de recubrimiento y,

para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido, desplazar el cuerpo de recubrimiento con relación al cuerpo de recipiente desde la configuración cerrada hacia la configuración abierta.

## PATENT COOPERATION TREATY

PCT/EP2009/057173

From the INTERNATIONAL BUREAU

**PCT**NOTIFICATION OF THE RECORDING  
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and  
Administrative Instructions, Section 422)

To:

SIEGERT, Georg  
Hoffmann · Eitle  
Arabellastrasse 4  
81925 München  
ALLEMAGNE

EINGEGANGEN

28. Nov. 2011

HOFFMANN · EITLE MÜNCHEN  
PATENTANWÄLTE RECHTSANWÄLTE (GRA)

|                                                                   |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Date of mailing (day/month/year)<br>15 November 2011 (15.11.2011) |                                                                         |
| Applicant's or agent's file reference<br>134642aa/sis             | IMPORTANT NOTIFICATION                                                  |
| International application No.<br>PCT/EP2009/057173                | International filing date (day/month/year)<br>10 June 2009 (10.06.2009) |

## 1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☒ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

|                                                                                           |                            |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Name and Address<br>LINDBERGH, Jannike<br>Hellstedtgatan 7<br>S-414 56 Göteborg<br>Sweden | State of Nationality<br>SE | State of Residence<br>SE |
|                                                                                           | Telephone No.              |                          |
|                                                                                           | Facsimile No.              |                          |
|                                                                                           | E-mail address             |                          |

## 2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☐ the person ☐ the name ☒ the address ☐ the nationality ☐ the residence

|                                                                                             |                                                                               |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Name and Address<br>LINDBERGH, Jannike<br>Setbergsvägen 36a<br>S-93139 Skellefteå<br>Sweden | State of Nationality<br>SE                                                    | State of Residence<br>SE |
|                                                                                             | Telephone No.                                                                 |                          |
|                                                                                             | Facsimile No.                                                                 |                          |
|                                                                                             | E-mail address<br><input type="checkbox"/> Notifications by e-mail authorized |                          |

## 3. Further observations, if necessary:

## 4. A copy of this notification has been sent to:

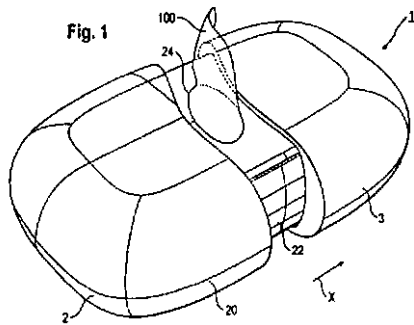
☒ the receiving Office ☐ the international Preliminary Examining Authority  
☐ the International Searching Authority ☐ the designated Offices concerned  
☐ the Authority(ies) specified for supplementary search ☒ the elected Offices concerned  
☐ other:

|                                                                                                                                 |                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| The International Bureau of WIPO<br>34, chemin des Colombettes<br>1211 Geneva 20, Switzerland<br>Facsimile No. +41 22 338 89 70 | Authorized officer<br>Castillo Kathy<br>e-mail pt06.pct@wipo.int<br>Telephone No. +41 22 338 74 06 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <div><b>Industria y Comercio</b><br/>SUPERINTENDENCIA</div>                                                                      |  | <b>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b><br><b>DIVISION DE NUEVAS CREACIONES</b><br><b>EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN</b><br><b>SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT</b>                      |  |
| (21) N° de solicitud:<br><br>(22) Fecha de solicitud:<br><br>(30) Prioridad    (31) <i>Prioridad</i> (32) <i>Fecha</i> (33) <i>País</i>                                                                           |  | (51) Int Cl: <b>A47K 010/042</b><br><br>(71) Solicitante(s) <b>SCA HYGIENE PRODUCTS AB</b><br><br>(72) Inventor(es) <b>JANNIKE LINDBERGH</b><br><br>(74) Apoderado: <b>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ</b> |  |
| (85) Fecha limite inicio fase nacional:    10/01/2012<br>(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT<br>Fecha de presentación de la solicitud:    10/06/2009<br>No. de solicitud PCT/EP2009/057173 |  | (87) Publicación internacional<br>Fecha:                    16/12/2010<br>N° publicación: <b>WO 2010/142329 A9</b>                                                                               |  |
| (54) Título: <b>DESPACHADOR PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y/O PRODUCTOS NO TEJIDOS Y MÉTODO PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y/O PRODUCTOS NO TEJIDOS</b>                                                                    |  |                                                                                                                                                                                                  |  |

**Resumen:**

La presente divulgación se refiere a un despachador (1) para despachar productos de papel tisú y/o de material no tejido (100), preferentemente toallas húmedas, el despachador comprende un cuerpo de recipiente (2) que define un volumen (200) para recibir los productos a despachar y un cuerpo de recubrimiento (3), en donde el cuerpo de recipiente comprende una sección principal (20) y una sección de conexión (22), la sección de conexión tiene dimensiones para que sea por lo menos parcialmente recibida en el cuerpo de recubrimiento, y en donde el cuerpo de recipiente y el cuerpo de recubrimiento están conectados entre ellos a través de la sección de conexión de tal manera que el cuerpo de recubrimiento pueda desplazarse con relación al cuerpo de recipiente desde una configuración cerrada hacia una configuración despachadora, en donde una abertura despachadora (24) está presente en la sección de conexión para despachar, en la configuración despachadora, los productos a partir del volumen, en donde el cuerpo de recubrimiento cubre la abertura despachadora en la configuración cerrada.



Sobra

con

Artes.

—

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
- / -

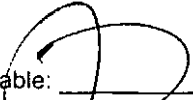
|                                                                                                                                      |                       |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA | <b>RECIBO DE CAJA</b> | <b>No. 12 - 000327</b>                   |
|                                                                                                                                      |                       | Bogotá D.C., Enero 02 de 2012 - 17:19:44 |

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS | NI 860.041.367 |
|---------------------------------|----------------|

| *** Soporte del Pago *** |                 |           |           |            |               |
|--------------------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| TIPO PAGO                | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR PAGO       |
| CONSIGNACION             | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 427470831 | 02/01/2012 | 63.604.000.00 |

| *** Conceptos Pagados *** |                         |                                            |                             |
|---------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
| CANT.                     | RENTISTICO              | CONCEPTO                                   |                             |
| 1                         | 50005-01-01 SOLICITUDES | 1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN |                             |
|                           |                         |                                            | Vr. LINDITARIO Vr. CONCEPTO |
|                           |                         |                                            | 590.000.00 590.000.00       |
|                           |                         |                                            | \$590.000.00                |
|                           |                         |                                            | =====                       |

SON: \*\*QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-002092- -00000-0000

Fecha: 2012-01-06 11:29:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 108

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 109

COLO: 11256-841-312-7

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



## RECIBO DE CAJA

No. 12 - 000225

Bogotá D.C., Enero 02 de 2012 - 17:19:44

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

## \*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO      |
|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 427470831 | 02/01/2012 | 63.604.000.00 |

## \*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

| CANT. | RENTISTICO                                          | CONCEPTO           | Vr. UNDIARIO | Vr. CONCEPTO |
|-------|-----------------------------------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| 1     | 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL | 21 CERTIFICACIONES | 15.000.00    | 15.000.00    |
|       |                                                     |                    |              | \$15.000.00  |

SON: \*\*QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-002092- -00000-0000

 Fecha: 2012-01-06 11:29:21  
 Tra. 11 PATENTEIYII  
 Act. 411 PRESENTACION

 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
 Eve: 379 FASENACIONALII  
 Folios: 108

 Fecha: 2012-01-06 11:29:21  
 Tra. 11 PATENTEIYII  
 Act. 411 PRESENTACION

 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
 Eve: 379 FASENACIONALII  
 Folios: 109

0010:11256-841-312-7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 2 de 2012 - 17:20:05

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 000289

Bogotá D.C., Enero 02 de 2012 - 17:19:44

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

\*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO      |
|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 427470831 | 02/01/2012 | 63.604.000.00 |

\*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

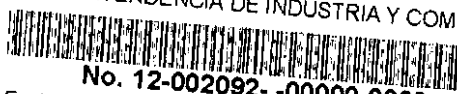
| CANT. | RENTISTICO              | CONCEPTO                                 | Vr. UNIDITARIO | Vr. CONCEPTO |
|-------|-------------------------|------------------------------------------|----------------|--------------|
| 1     | 50005-01-01 SOLICITUDES | 5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD | 345.000.00     | 345.000.00   |
|       |                         |                                          |                | \$345.000.00 |

SON: \*\*TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*\*

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-002092- -00000-0000

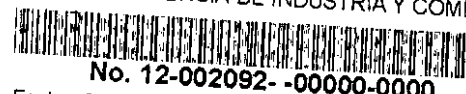
Fecha: 2012-01-06 11:29:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 108  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 109

COLO: 11256-841-312-7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 2 de 2012 - 17:20:07



No. 12-002092- -00000-0000

Fecha: 2012-01-06 11:29:21  
Tra. 11 PATENTEIYII  
Act. 411 PRESENTACIONDep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Eve: 379 FASENACIONALII  
Folios: 108Tra. 11 PATENTEIYII  
Act. 411 PRESENTACIONDep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Eve: 379 FASENACIONALII  
Folios: 109Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIAPATENTE DE INVENCION ☐MODELO DE UTILIDAD ☐

Art.33 Decisión 486/00

☐

Indicación que se solicita una patente.

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Descripción de la invención

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐Incompleta ☐PATENTE DE INVENCION PCT ☒MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒

Indicación que se solicita una PCT

☒

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

☒

Dibujos de ser estos pertinentes

☒

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☒Incompleta ☐DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita Diseño industrial

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐Incompleta ☐ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica de un esquema de trazado

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐Incompleta ☐